Viernes 24 de Marzo de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,364

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 ºº moneda nacional.
Por 6 meses. « 10.50 « «
Por un año. « 20 « « «

GERENTE—RICARDO GOODALL

REDACTORES — JOSÉ PEDRO RAMIREZ — JACINTO ALBISTUR — CÁRLOS Mª. RAMIREZ

EL SIGLO

La cuestion se complica

Abyssus abyssum evocat! Del laberinto en que el espíritu de chicana y de reaccion colocó la cuestion del Poder Judicial, tan fácil de resolver por los sumarios procedimientos del 10 de Marzo, no podia salir otra cosa que el laberinto en que acaba de entrar el Superior Tribunal de Justicia, con las últimas resoluciones adoptadas.

Empezamos muy pronto á ver las consecuencias funestas de la contemporizacion que *El Nacional* ha calificado de cobarde, y que la opinion, sin distincion de matices, ha reprobado enérjicamente.

Con querer y no querer, hacer y deshacer, desconocer y reconocer, como lo dice otro colega, lo que ha conseguido el coronel Latorre es que no se respete siquiera la resolucion ultra-conciliatoria que le impusieron sus consejeros, alentando al Superior Tribunal para que campée por sus respetos, en nombre de la inamovilidad aparente, convirtiendo las facultades que tuvo á bien delegarle el Gobierno Provisorio, en omnímoda dictadura que se adjudica á sí mismo, sobre todo el personal de la administracion de justicia, durante todo el provisoriato organizado el 10 de Marzo.

Como acostumbramos no aventurar afirmaciones, sin exhibir la prueba, y mucho mas, tratándose de afirmaciones tan graves como las que dejamos consignadas, séanos permitido analizar las últimas resoluciones del Tribunal, confrontándolas severamente con los dos decretos que el Gobierno ha dictado á su respecto.

El decreto de 20 de Marzo, decia en su primer artículo:

«Art. 1.º Autorízase al Superior Tribunal de Justicia para que nombre los Jueces Letrados, Alcaldes Ordinarios, Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes, que han de funcionar durante el período provisorio.»

Lo que se deduce de esa disposicion, con evidencia lójica, es que el Gobierno Provisorio consideraba y declaraba caducado el mandato de toda la administracion de justicia, á partir desde los *jueces letrados* y concluyendo con los *tenientes alcaldes*. A ese respecto, no establecia el decreto distincion de ningun género entre los jueces letrados, inamovibles segun la Constitucion, y los otros jueces inferiores, de orijen popular y de funciones temporales. Para nombrar á todos ellos *indistintamente*, es que el Gobierno Provisorio concedia autorizacion espresa al Tribunal, con lo cual revelaba implícitamente establecido que el Gobierno Provisorio consentia en una simple delegacion de facultades propias, adquiridas en virtud de *los sucesos que tuvieron lugar el 10 de Marzo y en cuyo mérito se delegó el Gobierno de la República en el Gobernador Provisorio*, como decia el preámbulo del decreto.

Intervinieron las justas censuras de la prensa, ante la contradiccion que revelaba el hecho de considerar subsistente, como por derecho propio, al Superior Tribunal de Justicia, mientras se consideraba caduco al resto del Poder Judicial, y entonces el Gobierno Provisorio aprovechó el decreto que nombraba camarista al Dr. Gallinal, para declarar, por via de paréntesis pero muy esplícitamente, que el Tribunal solo funcionaria hasta *la constitucion legal de ese poder*.

Con eso, logró salvarse el fondo de la cuestion de principios; el tribunal dejó de serlo por derecho propio, y quedó subsistiendo por autorizacion ó delegacion de la Dictadura; dejó de ser corporacion inamovible para convertirse en comision temporal, como todos los demás poderes, hasta el dia en que se manifieste y organice la soberanía del pueblo.

Los miembros del Superior Tribunal, que lo pretendian, ellos!—salvados del diluvio de la arbitrariedad en el arca de la Constitucion, que trataban de posarse frente á la Dictadura, como una barrera moral insalvable, aceptaron mansamente esos decretos que, si bien resolvian en su favor la cuestion de hecho, resolvian en su contra, abiertamente, la cuestion fundamental y de principios; pero, ahora en vista de lo que pasa, debemos reconocer que los aceptaron con las reservas mentales de los jesuitas, guardándose el derecho de sofismarlos y de burlar sus disposiciones esenciales.

Ahí está la resolucion del 22, por la cual declaran: *en vista de la urgencia que hay en que funcionen todas las autoridades judiciales y teniendo presente lo dispuesto por el Sr. Gobernador Provisorio, con fecha 20 del corriente*: «que los Alcaldes Ordinarios, Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes que hasta hoy han estado en posesion de dichos cargos, continuarán en sus funciones hasta que el Tribunal con mayor tiempo provea *parcialmente* lo que juzgue mas conveniente á los intereses públicos en cumplimiento de dicha resolucion.»

Ahí están espresamente escluidos, contra la letra espresa del decreto de 20 de Marzo, cuyas disposiciones se invocan sin embargo, espresamente escluidos de la caducidad y de la revalidacion del mandato, *los Jueces Letrados*..... ¿Y porqué los *Jueces Letrados*? Por una razon muy obvia, porque el Tribunal persiste en creer que funciona por derecho propio y que por derecho propio deben funcionar los jueces letrados, inamovibles como el Tribunal.

Diga lo que diga el decreto de 20 de Marzo, el Tribunal no considera que hayan caducado los Jueces Letrados inferiores, y por consiguiente, desobedeciendo el mandato del decreto, ni nombra á otros ni confirma á los que estaban funcionando.

Es cierto que ha procedido á nombrar juez de Comercio, pero el Tribunal sabe porqué, y lo dice muy claro, para que nadie se equivoque —*por hallarse vacante el puesto de Juez de Comercio por renuncia que de él hizo el Dr D. Juan Andrés Vazquez y le fué aceptada*. Por *renuncia aceptada*—ahí está el busilis—Renunció el Dr. Vazquez, despues del 10 de Marzo, para ser Ministro, y el Tribunal le aceptó la renuncia, sin esperar confirmacion del nuevo Gobierno—No fué tan afortunada la Asamblea; no consiguió darse el placer de aceptar la renuncia de Varela!

En resúmen, pues, el Tribunal, ha desatendido las resoluciones del Gobierno Provisorio y se mantiene en sus trece: el 10 de Marzo no echó por tierra al Poder Judicial inamovible. Resultado práctico: subsiste sin modificacion alguna el personal deficiente de la Administracion de Justicia, y quedan defraudadas las mas legítimas esperanzas del país.

Lo singular del caso, es que el Tribunal nos regala ese resultado, sin incurrir aparentemente en responsabilidad alguna; porque él no ha hecho nombramientos nuevos, ni ha confirmado los antiguos—respeta simplemente lo que existe, porque es sagrado para él, como lo era para el Gobierno Provisorio, á cuya dictadura niega sin embajes la facultad de inmiscuirse en la organizacion del poder judicial inamovible.

Por lo que respecta á esa otra rama del poder judicial, que emana del sufragio popular y ejerce funciones temporales, el Tribunal ha sido mucho menos escrupuloso, en materia de distinciones casuísticas, que no vale la pena examinar—Respecto de esa rama, acepta sin restricciones el principio de la caducidad, y para reorganizarla se atribuye el Tribunal prerogativas que ni las leyes generales, ni los decretos del Gobierno Provisorio, han pensado concederle.

Por las leyes generales, nunca elije el Tribunal ni Alcaldes Ordinarios, ni Jueces de Paz, etc.—Todas sus facultades emanan, pues, del decreto de 20 de Marzo último, pero ese decreto es terminante: considerando caduca toda la administracion de justicia, *autoriza al Tribunal para que nombre los Jueces Letrados, Alcaldes Ordinarios, Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes que han de funcionar durante el período provisorio*.

Es claro, pues, que el Tribunal quedaba autorizado solamente para nombrar los Jueces mencionados, pero una vez nombrados ya no tenia el Tribunal derecho de destituirlos ni cambiarlos—*durarian durante el período provisorio*—salvo los casos en que las leyes autorizan, mediante formalidades especiales, la remocion de todo Juez.

¿Pero qué es lo que ha hecho el Tribunal? Pretestando la urgencia y la falta de tiempo, declara por una parte que los Alcaldes Ordinarios, Jueces de Paz, etc., *que hasta hoy han estado en posesion de dichos cargos continuarán desempeñando sus funciones*, lo cual equivale á efectuar el nombramiento general que autorizaba el decreto de 20 de Marzo, y por la otra se reserva el derecho de *proveer parcialmente lo que juzgue mas conveniente á los intereses públicos*.

Quiere decir que el Tribunal se atribuye, desde hoy hasta el dia en que cese el período provisorio, la facultad de destituir *ad libitum*, sin espresion de causa ni formalidad alguna, á todo Alcalde Ordinario, á todo Juez de Paz, á todo Teniente Alcalde, que no sea de la devocion de la conocida mayoría que el Tribunal encierra—Y siendo así, ¿puede concebirse un ataque mas grave al principio de la independencia judicial. ¿Puede concebirse una dictadura mas peligrosa en el seno de la Administracion de Justicia?

Aun los Jueces electivos y temporales, como el Alcalde Ordinario etc. tienen la seguridad legal de que durante el período de sus funciones, fuera del caso probado de delito, no hay poder autorizado para destituirlos ó removerlos, y esa seguridad, esa garantía es base indeclinable de imparcialidad y rectitud en la administracion de la justicia—Si la conservacion del puesto, depende del capricho de una voluntad cualquiera, habrá gerarquía administrativa, habrá instrumentos dóciles—no habrá magistratura judicial.

Cuando la prensa ha sostenido que el hecho de la Dictadura daba al coronel Latorre el derecho de designar el personal de la Administracion de Justicia, no ha dicho ni soñado decir que el personal nombrado quedaria siempre sometido á la renovacion y destitucion arbitraria del coronel Latorre—El derecho que se le atribuia, en virtud del hecho producido el 10 de Marzo, es solo el de nombrar la judicatura *independiente y garantida* que conocen nuestras leyes, no esa judicatura en el aire que el Tribunal acaba de crear para tenerla, *hasta despues de las elecciones*, bajo las amenazas permanentes de destitucion *parcial*.

Esa dictadura irresponsable que el Tribunal se ha dado, nadie la considerada incluida en la dictadura que los sucesos dieron al Coronel Latorre; es una escrecencia inesperada, que puede no cansar celos á la otra, pero que acabará sin duda por disipar las últimas esperanzas que el país habia tenido la candidez de concebir.

En medio de todo, solo una cosa debe sorprender al pueblo, y es que el honrado é intachable Dr. Gallinal, haya aceptado ciegamente las manipulaciones con que sin duda lo han sorprendido sus colegas.

Revista de la prensa

De los dos decretos del Gobernador Provisorio sobre Tribunales, decretos en que no existe la unidad de pensamiento y la consecuencia que deben ser base segura de la accion de un Gobierno, deduce *La Democracia* que no hay armonía ni claridad de vistas en el Gobierno, y que éste no tiene conciencia de la época en que vive y de las exigencias que ella impone. La primera verdad que resulta es que por el hecho de plantear tal cuestion, el Gobernador Provisorio dió lugar á discusiones retrospectivas en el Consejo de Ministros de que éste nunca debió ocuparse. Cuando la cuestion del Tribunal surgió en el Acuerdo, el Gobernador Provisorio debió haber dicho á sus Ministros:

«Distingamos, señores; Vdes. han sido nombrados ministros al dia siguiente de un movimiento que no puede renegarse. Han entrado Vds. á formar parte de un Gobierno que viene á preparar la reorganizacion del país, porque todo ha caido. La revolucion ha dado en tierra con el anterior Poder Ejecutivo, con el Legislativo y con el Judicial. Este es el hecho consumado sobre el cual no puede volverse. Necesito el consejo de Vdes. para las tareas de la reorganizacion que he tomado bajo mi responsabilidad. El Poder Legislativo está disuelto, trabajemos para que el pueblo á su tiempo lo restablezca con sus votos. El Poder Judicial está acéfalo, *procedamos á instalarlo interinamente*, porque solo esto debe hacer el Gobierno Provisorio; lo demás lo hará la futura asamblea. ¿Conviene llamar de nuevo á algunos de los antiguos miembros del Poder Judicial? Discutamos esto.»

Y planteada la cuestion en estos términos, y salvada así la verdad de los hechos y de las cosas, debió negarse entrada á toda hipótesis que contrariase la verdad que debia servir de punto de partida en el asunto.»

La Democracia dice que dos son los hechos políticos trascendentales del actual Gobierno: la constitucion del Ministerio y la cuestion del Tribunal. El Ministerio en su conjunto está lejos de ser la encarnacion de las tendencias radicales. La cuestion del Tribunal es un síntoma alarmante de la ausencia del conocimiento claro de la época, del momento histórico en que se vive y de la mision que se ha asumido.

El colega hace por último la siguiente importante observacion:

«¿Porqué el decreto primero sobre los Tribunales ha sido firmado por todo el gabinete; y por qué el segundo decreto en que se altera aquel fundamentalmente lo firma uno solo de los Ministros?

¿Ha habido para ambos igual acuerdo general?

¿O acaso es exacta la opinion generalizada de que el Gobernador ha necesitado emplear la sorpresa con el resto de su Ministerio, confabulándose para ello especialmente con su Ministro de Gobierno?

¿Falta energía para con sus Ministros al que siendo Ministro supo dominar á su Presidente?

Navegamos sin rumbo en el piélago de las indecisiones.

No hay brújula.»

Despues hace *la revista de la prensa*.

El Nacional dedica su primer artículo á las Relaciones Exteriores. Dice que el hombre de Estado que se hace cargo de este departamento, recibiendo una herencia como la que ha recibido el Dr. Velazco, tiene que soportar muchos contratiempos y sentir muchas veces subirle al rostro el rubor de la vergüenza ante amenazas, conminaciones y reproches de muy difícil impugnacion y de insoportable severidad.

Los errores económicos y políticos consiguientes á largos años de luchas internas, han sido sobrepujados y compendiados en un solo año con la mas injustificable repudiacion de todo cuanto constituye el derecho y la moral en un pueblo civilizado. Importa mucho para rehabilitar el crédito de la República, demostrar á las naciones estranjeras que la evolucion del 10 de Marzo no ha sido una de tantas disensiones que por su inmoralidad y carácter transitorio no hacen sino comprometer cada vez mas el porvenir y enajenar á este país el último resto de consideracion que aun se le tenga.

La República Argentina se sobresalta con el movimiento del 10, creyendo ver en Montevideo el cuartel general del mitrismo y jordanismo prontos á caer sobre Buenos Aires ó Entre-Rios, con peligrosas combinaciones militares que podrian llevar á esa nacion á una terrible guerra civil.

En cuanto al Brasil, *El Nacional* lo considera «impaciente por aprovechar una de tantas oportunidades como todos los dias le ofrecemos para arrancarnos el alma y la independencia, aparentando tenernos en órden; sujestionado, empujado, enardecido por nuestras mismas eternas locuras, por las insidias de nuestros buenos diplomáticos como el doctor Lamas, por las depreciaciones y súplicas de escelentes huéspedes como el señor Vizconde de Mauá y de tanto propietario de frontera que trabaja para nuestros caudillitos y para nuestras justicias departamentales,» el Brasil, añade *El Nacional*, «cuyos agentes como el señor Gondin escandalizaban al cuerpo diplomático de Montevideo con el lenguaje abusivo é insultante que se permitia emplear con el Gobierno de la República en tiempo del doctor Ellauri.»

Respecto de los Gobiernos Europeos, continúa el colega, no es mas favorable nuestra posicion. Reclamaciones, quejas, proposiciones de unos á otros Gobiernos para amenazadoras intervenciones, y disposiciones inequívocas de un espíritu de intolerancia que puede traducirse de un momento á otro en hechos y ofensas de irreparable agravio.

El Nacional dice que el Ministerio del doctor Velazco se ha inaugurado bajo la influencia de un acto de escandalosa agresion á un buque de guerra de nuestra escuadrilla, amenazándose con cañones ingleses nuestra desvalida bandera, con menosprecio de la ley de las naciones y de las resoluciones de nuestros tribunales. Cree que era ya tiempo de que el Ministro de Relaciones Esteriores diese cuenta á sus conciudadanos del desagravio obtenido, ó cuando menos de la enérgica protesta que ese insulto ha debido arrancar á nuestro Gobierno. Ese atentado que con un poco mas de energía de parte del comandante del vapor *Palleja* hubiera podido reagravarse hasta un abordaje dentro del puerto, no puede menos de preocupar la atencion del Gobierno, así como ha herido vivamente las fibras del patriotismo.

Despues encarece *El Nacional* la urjencia de que se designen los ciudadanos que han de componer el jurado de imprenta, así como tambien los que han de formar la comision administrativa que reemplace á la Junta Económica.

De *El Telégrafo Marítimo* transcribe algunos párrafos de un informe dado por un injeniero independiente que ha reconocido el depósito de las Aguas Corrientes cerca de las Piedras. Hé aquí los párrafos de dicho informe, bien poco tranquilizadores por cierto.

«Como hice mencion en mi último informe, las paredes en los cuatro costados han cedido lateralmente; en dos lugares del costado mas bajo ó de declive hasta 12 y 11 pulgadas, y del mismo lado la pared se ha hundido como 18 pulgadas de su nivel primitivo.

«El 11 del corriente descubrí por medida, que la grieta equivalia á 2 pulgadas sobre la plancha del índice *(gauge plate)* ó sea un derrame de 350 galones por minuto: 60 p. % mas de aumento desde Julio del año pasado.

«Estas cifras no representan el derrame total, sino puramente aquella parte ó porcion interceptada por la canaleta-receptáculo *(caitch drain)* de la ciudad; probablemente por lo menos se pierde un 20 p. % adicional.

«No puede haber duda alguna, que con tan gran masa de agua, constantemente corriendo á través del terraplen, la grieta debe agrandarse rápidamente, y producir de un momento á otro el barrido del terraplen.»

Viene despues la carta de D. Dionisio Ramos que el dia anterior anunció *El Nacional*, acompañada por los antecedentes de la sentencia que dicho señor pronunció en el juicio de calificacion de la quiebra de los señores Camino y Pino. El primer documento enviado por el señor Ramos es el informe del Juez comisario del concurso señor Socias. De él resulta que los libros de la casa Camino y Pino estaban bastante atrasados: que las espediciones en el ramo de consignaciones empezaron á resentirse desde Octubre de 1870: que la casa perdió gran parte de los cargamentos de carne tasajo enviados al Brasil y á la Isla de Cuba, teniendo que vender otros á precios ínfimos: que tambien sufrió quebrantos en las especulaciones sobre harinas de Chile enviadas al Brasil y en las especulaciones sobre vinos catalanes que hizo por cuenta propia: que así mismo esperimentó pérdidas en las negociaciones de yerba paraguaya, por las quiebras de dos casas brasileras: que además perdió sumas de importancia en las quiebras de algunas casas de Montevideo; y por último que la crisis producida en la Isla de Cuba á consecuencia de la guerra, fué causa de que los señores Camino y Pino tuvieran estancada una suma de ciento setenta mil pesos próximamente, viéndose obligados á levantar fuertes sumas en plaza para atender al cumplimiento de sus obligaciones. En virtud de lo expuesto el Juez Comisario consideró que la insolvencia de los señores Camino y Pino habia provenido de accidentes extraordinarios imprevistos y de fuerza mayor, y que la quiebra debia ser considerada como casual.

El señor Ramos entiende que no está en el caso de entrar á discutir, y menos á defender por la prensa, los actos que ha consumado en el ejercicio de sus facultades como Juez. Por nuestra parte juzgamos que el doctor Ramos hace bien en someter á juicio del público actos sobre los cuales un periódico ha formulado tan severa censura; pero nos parece que hay contradiccion entre este procedimiento que aplaudimos y la recusacion de competencia que parece envolver la manifestacion del señor Ramos, cabalmente cuando somete á la opinion las piezas del proceso. No es ciertamente la prensa la que puede pronunciar un fallo legal sobre los actos de un Juez: pero la opinion pública ilustrada por la prensa y por la exhibicion de los documentos, puede considerarse como un gran jurado cuyos fallos aunque no tengan fuerza ejecutoria, tienen, sí, grandísima influencia en la reputacion y el buen nombre de los ciudadanos.

La Tribuna dedica una gran parte de su «Correo del dia» á exponer doctrinas sobre lo que debe ser la Dictadura y los beneficios que puede producir. Aceptamos la distincion que hace entre las cuestiones políticas y las cuestiones sociales, y no pretendemos, como supone Mr. Dorion, que las cuestiones sociales dependen exclusivamente de las políticas. Sabemos muy bien que solo con tiempo y perseverancia pueden ir encaminándose las primeras por la senda que conduce á su acertada y prudente solucion. Por eso no creemos que una Dictadura transitoria como debe ser la del coronel Latorre, esté en el caso de acometer la solucion de cuestiones sociales. La mision de la Dictadura es exclusiva y eminentemente política: consiste en hacer posible la creacion de los Poderes legales por medio del voto popular libérrimamente emitido, única fuente de legalidad en las democracias.

El colega toma nota de la opinion de la prensa sobre la solucion de la cuestion judicial, adhiriéndose á las apreciaciones de *La Democracia*, *El Nacional*, *El Telégrafo* y *El Siglo*. Opina tambien que los miembros del Tribunal de Justicia han debido presentar su dimision, y que seria inferirles una grave ofensa, suponer que consintiesen en ejercer una autoridad prestada y transitoria. Sin embargo, el colega tendrá que resignarse á inferir esta grave ofensa á los señores del Tribunal, pues ya se vé que decididamente no renuncian. A estar á lo que dice *La Tribuna*, los señores Camaristas han desistido de la idea de renunciar por complacer á algunos de sus amigos que les han aconsejado que no lo hagan. No se dirá que los señores Camaristas no son dóciles á las insinuaciones de sus amigos.

El Telégrafo Marítimo se adhiere á las apreciaciones de *La Democracia* sobre el remiendo puesto al decreto relativo al Poder Judicial.

Continuando sus estudios sobre descentralizacion administrativa, opina que la entidad *Departamento* debe tener atribuciones muy limitadas, y que solamente debe ser el centro de las relaciones entre los municipios y distritos rurales de su circunscripcion territorial, para que al fin de cada año su informe ofrezca al Poder Legislativo los datos mas seguros para apreciar los actos de las municipalidades. Los trabajos de las Juntas Económico-Administrativas deben versar principalmente sobre la educacion popular, el desarrollo de la agricultura y las cuestiones que surjan entre los municipios y los distritos rurales; y la eleccion de los miembros de las Juntas debe hacerse de manera que todas las poblaciones del departamento elijan por lo menos un Representante para que así se defiendan bien los intereses de todos los habitantes de la circunscripcion departamental.

Correspondencia para "El Siglo"

FLORENCIA, 12 de Febrero de 1876.

Sr. Director.

Montevideo.

La incertidumbre del gobierno es muy grande y mantiene una notable agitacion en los ánimos. Los Tratados de comercio han hallado, sobre todo en Viena, algunos obstáculos y por lo que respecta á ferro-carriles la situacion ha empeorado por el motivo de que la reunion de accionistas de las líneas del Norte que tuvo lugar en París no pudo tomar ninguna resolucion, por carecer de número legal y se aplazó para el 2 de Marzo. No creo que esto sea un obstáculo artificial, pero el público lo ha creido así y se ha propalado la creencia que la sesion pueda no tener lugar. Como esto amenguaria mucho la autoridad del gobierno, no me parece que la imprudencia haya llegado á ese punto, mucho mas cuanto que ha hecho los inventarios y tomado ya posesion de todo el material poseido por la Sociedad.

Casi lo mismo ha sucedido con las líneas del Mediodía, aunque la Sociedad sea enteramente nacional. Todo parecia concluido, cuando todo ha quedado en suspenso. Mi opinion, fundada en la opinion de las personas competentes, es que el señor Minghetti quiso con este asunto del rescate general de los ferro-carriles intentar un golpe que diera un gran prestigio á su administracion, pero no dió al asunto una suficiente preparacion. Con todo, no ha de faltarle un fundamento para llegar á la conclusion de las prácticas, una vez que se ha escitado al público y al comercio con una cuestion tan importante; pero los que juegan en la baja de los fondos públicos han aprovechado de la situacion y tuvo lugar una lijera rebaja en la renta. Entre tanto á primeros de Marzo se ha de abrir la nueva sesion y no se concibe el silencio del gobierno.

Otro incidente muy grave se ha presentado para excitar al público y ha sido la quiebra de la Sociedad siciliana de navegacion, llamada *Trinacria*. En los últimos dias de la sesion el ministro de Hacienda habia presentado una proposicion para conceder á dicha Sociedad una subvencion de cinco millones y la Cámara dió su aprobacion, en vista de lo que el ministro dijo sobre las condiciones de ella. En su proposicion el señor Minghetti concedia la subvencion, sin garantía, pero un diputado pidió la hipoteca sobre el material, lo que se hizo. Sin esta condicion el gobierno hubiera perdido todo y aun no se sabe la [illegible] de su daño, pues la quiebra está calcula[illegible] una cantidad de trece millones y se han p[illegible] Todo muchos acreedores que llevan la prefer[illegible] sobre el gobierno. Aquí hubo mala fé por el la[illegible] de los administradores de la Sociedad y ligereza grande, por lo menos, por el lado del ministro, que es ahora el objeto de muy severas críticas entre los hombres políticos y en la prensa.

La oposicion no ha dejado pasar estos hechos sin despertarse y aun antes del asunto de la *Trinacria* muchos diputados redactaron una protesta al gobierno, contra la prorogacion de la Cámara. Pero este documento no estaba destinado á la publicidad y se ha dirigido á la presidencia de la Cámara para su transmision. Aquellos diputados se han fundado en no dejar á oscuras á la Cámara y la nacion de los graves asuntos anteriores.

La Comision de investigacion en Sicilia cumplió con su empeño y volvió á Roma. En cuatro meses ha recorrido toda la isla y veremos ahora si ha vuelto con datos positivos ó con datos ilusorios. Digo así porque la investigacion tuvo la forma oficial, esto es, la Comision tenia sesiones públicas y cada uno era libre de presentar sus reclamaciones. Ahora los comisarios trabajan para la coordinacion de los datos y redactar el informe.

Con relacion á la política esterior anunciaré que el gobierno salió de sus incertidumbres y envió á nuestro ministro en Berlin los documentos referentes á la nueva dignidad de embajador. Espéranse ahora los del ministro de Alemania en Roma.

El asunto Arnim no ha concluido aun; los alemanes van muy despacio en todas las cosas, escepto en la guerra. Por el ya célebre proceso de hace dos años, Arnim ha sido condenado á una pena, pero como se ha fijado en Florencia era menester entregarle una comunicacion oficial de la sentencia. Se pidió esto al gobierno. Los tratados no han tenido en vista este caso y por otro lado era difícil en estos momentos rehusarse. El consejo de Estado fué encargado de examinar la demanda de Berlin y declaró que por medio del tribunal de Florencia pedíase entregar la comunicacion; pero que si se pidiera al gobierno la estradicion de Arnim el gobierno podria rehusarse, porque su crímen es un crímen político.

Con esta resolucion parece que se ha salvado la dignidad y la independencia del gobierno y la seguridad de Arnim. Pero el ex-ministro es muy desgraciado. Un hijo suyo se halla á la muerte y para verle ha sido obligado á pedir una autorizacion especial para ir á Berlin por algunos dias. Aun no recibió contestacion á su demanda.

Ya que estamos con los alemanes diré que el cardenal Hohenlohe se halla en Roma. Hásc dicho que tenia la mision de obrar una conciliacion con Alemania, pero el verdadero fin es el de vigilar al neo-cardenal Ledochowski, obispo de Posen, que ha concluido su prision y viene á Roma para recibir el premio de su martirio. No es necesario decir lo que se hará en el Vaticano para elevar al grado de los dioses á ese prelado fanático, que con Mermillod y otros ha sido uno de los mas activos órganos de la cúria, en la realizacion de sus fines anti-morales y anti-sociales en Alemania.

A falta de mejores alimentos los diarios de Roma han dicho que el Papa ha hecho su testamento y ha destinado á sus sucesores los ingentes capitales que posee para reconquistar el gobierno temporal, y sino fuese posible, en compensacion de aquello. No me hallo en condicion de decir si esto es conforme con la verdad: lo que todo el mundo sabe es que el otro dia el Papa recibió á los ex-empleados de su gobierno, á los cuales ha garantizado una pension, y que pronunció un discurso muy violento contra la Italia, lo que ni tiene importancia, ni sorprende á nadie.

El nuevo arzobispo de Viena es un adversario de la infalibilidad y hostilizado mucho por la Cúria. Pero la importancia de las relaciones entre Viena y el Vaticano ha obligado á este á ceder y es digna de elogio la firmeza con que el conde Andrassy ha tratado este asunto. Sus preocupaciones orientales exigian que tuviese en Viena un elemento mas de conciliacion.

Se ha publicado la nota de Andrassy sobre la Turquía y se ha esperado hasta conocer que el Sultan haya aceptado las proposiciones austriacas, á las cuales no ha faltado mas que la adhesion de Inglaterra. Pero la aceptacion del Sultan, aunque sincera, es un palabra y nada mas y esto conocen las potencias, cuya política se desarrolla como si la nota no existiera. El gobierno de Viena hace armamentos considerables sobre todo en la escuadra, concentra tropas en su frontera oriental y no oculta sus simpatías hácia los insurreccionados. Estos han obtenido ya un buen resultado, pues la primavera se acerca y la lucha continúa con mucho vigor, antes bien con aumento de ventajas para ellos. Correspondencias de Ragusa nos dicen que se ha formado tambien un cuerpo de voluntarios estranjeros y que este cuerpo tuvo ya brillantes acciones contra los turcos. Cuéntase en el mismo un número bastante considerable tambien de italianos, casi todos ya pertenecientes al ejército de Garibaldi.

Las vejaciones de los agentes del ministro de hacienda encargados de fijar por este año las cuotas del impuesto de molienda, han despertado una notable agitacion en algunas provincias porque el aumento que se queria establecer parecia injusto á los molineros, los cuales han cerrado los molinos con mucho perjuicio de las poblaciones. El ministro que queria llegar al equilibrio á todo trance habia determinado un aumento sobre este ramo, pero parece que ha reconocido la irregularidad por lo menos de este medio y ahora se dice que ha enviado mejores instrucciones á sus agentes.

En este invierno la muerte ha arrebatado á muchos hombres políticos particularmente senadores. De estos han fallecido en un año unos veinte y los últimos han sido Musio muy afamado legista, Bona director general de las líneas del mediodía y Capponi, ilustracion singular de la nueva Italia. Este hombre era el descendiente de Pier Capponi que en la época republicana de Florencia cuando Cárlos VIII queria imponer su voluntad á los florentinos, desgarró en frente de aquel los pactos con los cuales se queria esclavizar á su patria, desafiando al rey francés que al ver las intenciones de aquellos ciudadanos dejó todo pensamiento contra la república. Gino Capponi tenia 84 años; así á los primeros movimientos de la revolucion italiana, esto es en 1821, tenia la edad suficiente para ser uno de los mas ardientes propugnadores de la idea nacional. Nunca tomó las armas, pero su apoyo á la revolucion fué mas grande que la fuerza de un ejército. Desde su juventud recibió y luego se dió á sí mismo una instruccion la mas completa y con los viajes que emprendió á toda Europa una educacion muy preciosa para su espíritu. Desde entonces se consagró á sí mismo y sus grandes riquezas al desarrollo de la idea italiana y muy pronto fué su palacio el centro de todas las notabilidades de la época estranjeras é italianas y tan grande era su reputacion y su autoridad que el mismo gobierno gran ducal debia respetarle y tambien lisonjearle alguna vez.

La nueva literatura nacional se desarrolló bajo su proteccion ó su inspiracion. La *Antología*, publicacion mensual muy importante en aquellos tiempos, recogió los escritos de los pensadores italianos, y con ilustraciones de la historia nacional antigua, con estudios de economía y de filosofía y con críticas artísticas y literarias, despertó y alentó las aspiraciones liberales, sin que el gobierno pudiese hallar ni un pretesto contra los autores. Capponi fué el principal actor de ese drama en que se agitaban todas las pasiones y los deseos de libertad y hemos visto levantarse echando una grande luz, como amigos ó como protegidos suyos, hombres como Nicolini, Foscolo, Giusti, Leopardi, Giordani y otros muchos en cuyos escritos la juventud italiana halló el empuje y el entusiasmo para los grandes hechos de que fuimos sido testigos. Cuando estalló la gran revolucion de 1848 Capponi habia perdido la vista, pero no habia perdido su corazon y su inteligencia y continuó su noble empresa con el mismo vigor hasta que pudo gozar en la reconstitucion unitaria de su patria, á la que habia consagrado su noble existencia. Senador y elevado á las primeras dignidades fué y vivió muy modesto y en sus relaciones no hizo diferencia entre los reyes y los obreros. Mantuvo constante correspondencia con todos los hombres notables de Europa y su muerte ha sido una pérdida muy sensible para la nacion que habíase acostumbrado á mirar en ese hombre como un resúmen viviente de su historia. Capponi habia visto caer uno por uno todos los actores principales del drama nacional; así quedaba el último y ahora la juventud tiene ante sí solamente un gran ejemplo.

El ministro de instruccion en acuerdo con su colega de agricultura ha resuelto establecer como estudio obligatorio en las escuelas normales la agricultura. Entre las reformas de tales instituciones esta puede ser la mas provechosa, si consideramos que los maestros salidos de las mismas deben proporcionar la instruccion casi todos en las poblaciones rurales.

Se han constituido en algunos centros en asociacion mútua, los veteranos de las guerras nacionales de 1848 y 1849. La primera de estas sociedades se constituyó en Turin y el verdadero motivo fué el de balancear las asociaciones de los soldados de las guerras desde 1859 hasta 1866. En estas últimas se ha reunido toda la juventud naturalmente mas ardiente y generalmente republicana, porque los principales elementos, los han dado los ejércitos garibaldinos; en las otras se ha querido recoger las fuerzas del elemento mas conservador, aunque la mayoría de los nuevos asociados haya aceptado el programa de mútua asistencia que se les ha presentado. Tambien en Roma se constituyó tal sociedad y allí se invitó á Garibaldi, quien espresó el deseo de que se haga una sociedad única por todas las guerras nacionales, impulsado por una idea generosa y lógica, sin sospechar las intenciones de los promotores. Los asociados romanos acogieron esta proposicion, pero por lo que respecta á su realizacion, tendremos que esperar, por los motivos que os he manifestado.

Os he dicho que el ministro Bonghi, abrió un concurso para la construccion en Roma de un gran edificio para las bellas artes. El pensamiento ha hallado una grande oposicion en Florencia, Bolonia, Turin, Venecia y Nápoles, donde el arte tiene grandes tradiciones y una individualidad especial y noble. Ha parecido que la idea del ministro, es una idea centralizadora y en arte como en la administracion, la nacion no está muy dispuesta á constituir en Roma un centro como Paris en Francia, porque las tradiciones, la naturaleza y las tendencias de los italianos, son muy contrarias á la concentracion. Los artistas, pues, se han reunido constituyendo una liga de defensa y dirigiendo protestas al ministro. Este ha caido otra vez enfermo y se ha trasladado á Nápoles: por ahora, pues, nada se hará y tal vez en este período de cura podrá juzgar si su proyecto es bueno. Los artistas piden que las esposiciones nacionales se hagan año por año, en una ú otra ciudad, y cree que esta proposicion es la mas provechosa para el desarrollo del arte en Italia.

La sociedad de estudios sociales que lleva el nombre de Smith ha discutido la cuestion de los ferro-carriles y se ha declarado contraria al ejercicio de los mismos por parte del gobierno. La autoridad de esta opinion se ha traducido en la prensa, lo que ha puesto en mayores dificultades el gobierno porque su intencion es de tomar el ejercicio y se ha comprometido á esto en las convenciones.

El ministro de gobernacion ha descubierto que en Marsella existe un comité que acoje á los italianos perjudicados que quieren emigrar á las Américas y tambien aquellos que en la península hallarian algun obstáculo á su salida, y por medio de aquel consulado y de la intervencion del gobierno francés obrará la disolucion de ese comité clandestino.

La muerte del patriota Cuneo dió lugar á un incidente. El obispo de aquí no queria sepultarle en el cementerio por motivo de sus opiniones, y se le colocó en un lugar separado. La sociedad democrática de Génova dirigió una protesta al Síndico de Florencia, pero este pudo descargarse de la responsabilidad porque el cementerio pertenece á una sociedad privada. La familia de Cuneo pudo sin embargo arreglar el asunto y obtener la introducion del cadáver en el cementerio y tambien la construccion de un monumento. Se dice, empero, que Oneglia donde Cuneo nació quiere llevarse sus despojos. Garibaldi cuando supo el deplorable incidente propuso la cremacion y pidió los restos de su amigo para colocarlos en Caprera donde él mismo quiere descansar un dia.

Ha hecho en Roma mucha impresion la ejecucion de un drama del señor Cossa intitulado *Mesalina*. El objeto era interesante y el autor supo pintar un cuadro muy animado y conforme á la historia. El éxito de esta obra ha confirmado los talentos del autor de *Neron* y hará la vuelta de toda Italia.

El artista dramático Rossi tiene grandes triunfos en Paris, y Salvini que octuvo grandes ovaciones en Inglaterra en el año pasado, vuelve muy pronto al Reino Unido.

Las diferencias surgidas entre la comision técnica del ministerio y Garibaldi, sobre los modos de ejecutar los trabajos en el Tiber, han revelado la poca enerjía del gobierno, quien declarando en la Cámara su apoyo al general ha dejado luego surjir los obstáculos. La poblacion de Roma apasionada por el proyecto y por Garibaldi se halla en agitacion y tratábase de reunir un meeting para protestar contra la comision. Garibaldi declaró en la prensa que tiene en esta empresa secretos enemigos y habló sin recelo de la conducta equívoca del gobierno, el cual con grande imprudencia ha dejado formarse un motivo nuevo de descontento en la capital.

Muy pronto se hará el nombramiento de nuevos senadores para llenar las vacantes dejadas por tantas fallecimientos. Se han pronunciado varios nombres pero no hay por ahora ningun fundamento sobre las personas que serán escojidas para aquella dignidad.

Un diario examinando la cuestion del equilibrio ha tomado en consideracion el estado de la renta italiana en los últimos tres años, hallando motivos para creer que el crédito nacional tiene buen fundamento. En efecto, la renta que en 1873 llegó al grado máximo de 71, en 1874 llegó á 75 y en el año pasado á 79.

Ultima hora—El Sr. Sella ha salido para Viena para los tratados de comercio y la separacion de los ferro-carriles del Norte de Italia de las líneas austriacas. Su mision está limitada á esto y no tiene ningun encargo por lo que se refiere al Oriente.

—Los clericales de Nápoles se organizan desde ahora para las elecciones municipales que tendrán lugar en el estío y parece que recibieron directas instrucciones de la cúria.

—El ministro de la guerra ha mandado que sea completado el material de todos los almacenes militares.—C.

REMITIDOS

Cuestion finanzas y de buen gobierno

CUATRO PALABRAS AL Sr. CORONEL LATORRE

Señor Director:

¡Benditos sean los gobiernos que cierran los templos de Marte al capital improductivo, para abrir de par en par los de la industria, comercio y crédito público!

Esto decíamos ayer, y seguiríamos diciéndolo con toda la efusion de nuestra alma, si hoy por hoy, no se ofuscara un tanto nuestra fria y tranquila imaginacion.

Para los Gobiernos de órden y reparacion nacional, la opinion pública es el aire con que se alimentan los débiles pulmones humanos.

Benditos sean, dijimos, por que hemos visto que para encerrarse en un presupuesto de fierro, se sigue haciendo fuego á bala rasa á cuanto escandaloso favoritismo y perturbacion existe en las oficinas del Estado.

Los Gobiernos como los particulares, tienen el deber de vivir honradamente y reducir sus gastos en la proporcion de sus haberes.

¿Qué hace en idénticas circunstancias el comerciante honrado, y el gefe de una familia digna y moral?

Empieza por reducir sus gastos hasta encontrar el mas perfecto equilibrio con sus recursos. Y no se diga que esto no es cierto, Sr. Director, puesto que nuestro comercio empezó por desprenderse de todos los empleados auxiliares, y exigió de los demás el duplo de sus fuerzas para desempeñar su cometido. Y esto, que no fueron sus errores comerciales los que desarrollaron la ruina y la mas espantosa perturbacion en sus negocios.

Y en el último caso, Sr. Director, ni siquiera se ha vacilado para exigir á los mas dignos empleados de las casas de comercio el sacrificio temporal de una tercera parte de sus honorarios.

En medio de los grandes y sensibles errores económicos y administrativos que se han producido, los mismos empleados han sido los mejores jueces para justificar el fundadísimo sacrificio que temporalmente se les exigió.

Y si esto hicieron los jefes principales de las casas de comercio, ¿por qué, no se ha de proceder de la misma manera entre todos los empleados y pensionistas del Estado?

Nótese bien, señor Director, que aplicadas nuestras doctrinas con absoluta religiosidad en el pago mensual de los sueldos de los empleados y pensionistas del Estado, seria un gran beneficio que reportarian sus propios intereses; puesto que es preferible la seguridad de recibir mes por mes las dos terceras partes de su sueldo en oro sellado, que no recibir con irregularidad un papel moneda de curso legal que no siempre representa la mitad de sus legítimos honorarios.

¿Qué significa ese lujo de *jóvenes y robustos* jubilados que reciben pingües sueldos de la Nacion cuando faltan los elementos necesarios para pagar los empleados en ejercicio?

Cuál seria el injustificable jubilado que en medio de las angustias porque pasa el Estado llegase á desconocer la necesidad de ocupar su puesto ó de renunciar temporalmente el importe de sus honorarios?

Bien sabemos que nuestras justas y severas observaciones, acaso nos valdrán injustificadas recriminaciones; pero nada valen ni nada representan aquella série de reproches salidos de los lábios de los menos cuando tenemos el firme convencimiento de la aprobacion de los mas.

Para nadie es un misterio la pobreza del Estado y la imperiosa necesidad de cubrir el servicio de las Deudas Públicas, si es que decididamente se quiere levantar el Crédito Público y todos los intereses del país.

Muchos somos los viejos y débiles comerciantes que retirados de nuestros negocios, nos hemos visto obligados á volver á ocupar nuestros puestos.

Y si esto hace el comercio jubilado por la vejez y el trabajo, ¿por qué no se ha de proceder de la misma manera entre los *jóvenes y robustos* jubilados de la Nacion?

Y dígame Vd., Sr. Director, ¿le parece justo y equitativo que mientras se arrebata de la manera mas grosera los adicionales afectos al pago de los intereses de la Deuda Interna, le parece justo y equitativo, decimos, se paguen los sueldos que únicamente es el resultado de un trabajo oportunamente satisfecho? ¿Quién obligó al empleado para que fuese empleado?

Cuenta la viva y palpitante historia del desventurado año 75, que un Gobierno disipador tiene menos escusa que un simple particular para sacrificar escandalosamente el porvenir de tres generaciones; puesto que al fin y al cabo, el particular solamente consume los productos y economías que le pertenecen, mientras que los gobiernos son meros administradores de la fortuna pública.

La parsimonia en los gastos del Estado, no está reñida con el genio que inspira los altos hechos políticos.

Carlo Magno conquistó la Italia, la Hungría y el Austria, rechazó á los sarracenos, obtuvo el título de Emperador; y llegó casi á realizar en Europa el sueño dorado de la monarquía universal; y sin embargo, señor Director, observaba una regla admirable en todos sus gastos, administraba perfectamente sus dominios, y llevaba su espíritu de economía hasta el punto de vender los huevos sobrantes de sus gallinas, y el resto de los pastos de sus prados. ¡Ah, con cuánta severidad, y acaso crueldad castigaria Carlo Magno el vergonzoso despilfarro de los intereses públicos y particulares!

¿No tendremos la suerte de ver por ahí algun Carlo Magno, Cincinato ó Garibaldi?

¡Vivir para ver, señor Director!

Esto decíamos en este mismo diario en los últimos dias del mes de Agosto, cuando el célebre *estudian Múrri* nos impuso silencio hasta para apreciar imparcialmente lo que se relacionaba con los intereses del pueblo.

V.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 23 de 1876.

En una publicacion que D. Manuel García Freire inserta en *La Tribuna* de hoy, denuncia un hecho relativo al despacho de dos cajones *ferretería*, los cuales se pretendia estraer como de *negro humo*.

En su vista el Gobierno ha resuelto proceda Vd. á levantar la sumaria informacion correspondiente, suspendiendo entre tanto á los empleados que aparezcan complicados en el hecho.

Y lo prevengo á Vd. á fin de que lleve á cabo á la brevedad posible la disposicion á que he aludido.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JUAN A. VAZQUEZ.

Señor Colector General D. Tomas Gomensoro.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Marzo 23 de 1876.

Siendo irregular la práctica seguida hasta ahora por la Administracion General de Correos en la aplicacion de la tarifa de franqueos á que está sujeta la correspondencia; y atento á las observaciones que al respecto han hecho, la Junta de Crédito Público y la referida Administracion, el Gobernador Provisorio acuerda y decreta:

Artículo 1.º Desde la presente fecha en adelante, la Administracion General de Correos sujetará el franquéo de la correspondencia á la siguiente tarifa:

Por una carta cuyo peso no esceda de 8 gramos		0.05
« « « « « varie entre	8 y 16 id.	0.10
« « « « « « «	16 y 24 id.	0.15
« « « « « « «	24 y 32 id.	0.20

Art. 2.º Toda carta cuyo peso esceda de 32 gramos, pagará en la misma escala aumentándose 5 centésimos hasta cada 8 gramos.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JUAN A. VAZQUEZ.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Marzo 23 de 1876.

El Gobernador Provisorio en uso de las facultades que inviste y atendiendo á consideraciones de mejor servicio decreta:

Artículo 1.º Cesa D. Fernando B. Plá en el cargo de Sub-Receptor de Santa Teresa.

Art. 2.º Nómbrase para subrogarle á D. Mariano Campos.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Rúbrica de S. E.

JUAN A. VAZQUEZ.

Jefatura Política y de Policía del Departamento.

Maldonado, Marzo 21 de 1876.

Sr. Gobernador:

El que firma ha recibido la circular de V. E. de fecha 12 del corriente en la que despues de referir las circunstancias por las cuales el pueblo de Montevideo por aclamacion lo elevó á la primera magistratura del país, espone V. E. los altos propósitos que lo guiaron al ceder á los empeños y exigencias de la opinion públicamente manifestada, y tiene á bien significarme las reglas invariables del Gobierno que vá á presidir, que son—moralidad intachable, rigorosa economía en los gastos y escrupulosa fiscalizacion en la percepcion de las rentas.

V. E. pide mi humilde colaboracion en tal sentido y es mi deber manifestarle que estoy decidido á secundar tan altos fines y que á no estarlo, declinaria el desempeño del cargo que tuvo á bien confiarme.

Consecuente con ello, acompaño á V. E. el presupuesto de gastos, reducido en todas y cada una de las asignaturas del que rejia, no solo en su personal, sino tambien en los haberes del empleado, llevando la reduccion en estos hasta donde es posible.

Con el presupuesto que propongo, creo poder llenar el servicio con regularidad, y mayormente si, como lo garante V. E. los haberes son pagos mensualmente.

Debo tambien hacer presente á V. E., que el personal que en el mismo figura en la Oficina Central, es el que juzgo indispensable para la buena marcha de la misma, y á fin de que no se retarde el despacho de los diversos asuntos, que, ya impartidos por la superioridad, ya por los diversos Juzgados del Crímen de la Capital, ya en fin por los Juzgados Ordinarios y demás oficinas departamentales, tienen tramitacion en esta Jefatura, y de la mayor parte de los cuales hay que circular las mismas órdenes á los doce comisarios de seccion.

Adjunto al presupuesto reducido va el resúmen del presupuesto del mes de Febrero ppdo., á fin de que V. E. aprecie la reduccion.

V. E. pide tambien un Estado detallado de los derechos que percibe esta Jefatura para basar las reformas administrativas y financieras que proyecta.

En el legajo B se contiene la relacion de los derechos policiales percibidos en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 1875; de los meses de Mayo, Junio y Julio, no aparece constancia en esta Jefatura, y aunque el que firma se hizo cargo en Agosto de la Comandancia Militar, no solo nada administró en ella por estar siempre en Campaña, sino que tambien las oficinas estuvieron acéfalas de empleados en casi todo ese lapso de tiempo.

Pero en defecto de los datos completos de 1875, acompaño tambien una relacion de los dichos productos policiales en 1874, durante la administracion regular del Sr. Fajardo, en época normal,—cuyos datos podrán servir de base, para los fines proyectados por V. E.

Dejando por contestada la espresada circular, el que firma, amante de su país como V. E., anhelaria que, en 1.º de Marzo próximo, al entregar el mando al elegido de la nacion, hubiese realizado V. E. las aspiraciones patrióticas que lo han llevado á aceptar la árdua tarea que ha asumido, y que gobernantes y gobernados puedan, al producirse aquel hecho, verla organizada y feliz.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Sandalio Ximenez.

Montevideo, Marzo 23 de 1876.

Acúsese recibo por el Ministerio de Gobierno, agradeciéndose al Jefe Político el celo y patriotismo que demuestra en bien de los intereses públicos, y dése á la prensa.

Rúbrica de S. E.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 23 de 1876.

Cumpliendo con el encargo de S. E. el señor Gobernador, contesto á su nota fecha 21 del corriente, acusando recibo á su circular del 12, é impuesto de su contenido por mi conducto, agradece á V. S. el celo y patriotismo que manifiesta en bien de los intereses generales, habiendo reducido el presupuesto de esa Gefatura en armonía con el buen servicio público y la situacion del Erario nacional.

Saludo á V. S. con toda consideracion.

JOSÉ MARIA MONTERO, (hijo.)

Al señor Jefe Político del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 23 de 1876.

Siendo facultativo del Superior Tribunal de Justicia por la resolucion del Gobierno Provisorio de fecha 20 del corriente el nombramiento de Jueces de Paz, transcribo á V. E. el decreto de fecha 25 de Noviembre de 1873, para que segun su texto y si es posible, se sirva el Superior Tribunal de Justicia nombrar Juez de Paz para el distrito del Reducto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSÉ M. MONTERO (hijo.)

Al Superior Tribunal de Justicia.

Ministerio de Gobierno.

CIRCULAR

Montevideo, Marzo 23 de 1876.

Sr. Jefe Político del Departamento de........

Una práctica inmoral establecida desde largos años, sin apoyo de Ley ni decreto alguno que la autorice, ha implantado en nuestra campaña un abusivo sistema en lo relativo á la persecucion de delincuentes por las autoridades policiales con grave perjuicio de los fines que á estas por la sociedad les están encomendados y tendente á destruir mas bien que á favorecer la consecucion de sus altos propósitos.

Ese estraño modo de ser ha sentado el precedente de que los límites geográficos que separan entre sí á todos los Departamentos de la República, les aislan en absoluto unos de otros, al estremo de formar cada uno de ellos separadamente un Estado aparte, sin relacion política y administrativa que lo vincule, de manera que las policías no pueden recíprocamente traspasar sus fronteras sin llenar préviamente las formalidades que se exijen entre naciones vecinas, soberanas é independientes, cuyo principio contrario á las instituciones que nos rijen, concurre además á hacer ilusoria en la generalidad de los casos la accion de la justicia, por la evasion de los perseguidos.

Fundado en estas consideraciones, he creido conveniente disponer que desaparezcan esas imaginarias fronteras, y al efecto se le prescribe que en el ejercicio de sus funciones, está V. S. plenamente autorizado para extender su accion fuera del Departamento en que ejerce la autoridad de que está investido, entendiéndose que esta resolucion se limita solo por el aviso que debe pasar á la primera de aquel en que penetre, quien se halla á su vez obligado á prestarle toda clase de ayuda, si V. S. creyese conveniente requerirla, en armonía para los casos que á él se refiere, con lo prescripto en el art. 740 del Código Rural en vigencia.

Debe V. S. tambien persuadir al vecindario honrado de su jurisdiccion, de la gran conveniencia que le reportará en cooperar por todos los medios á su alcance para hacer eficaz su autoridad, respecto á la aprehension de los delincuentes, convenciéndolo de los perjudiciales resultados que logra en la práctica la mal entendida conmiseracion que por lo general esperimenta hácia ellos, concurriendo mas bien á su evasion que á su captura.

En este concepto, prevéngale como una garantía á sus temores, el firme propósito que anima al infrascripto de no permitir que la impunidad aliente á los delincuentes á consumar venganzas, fundadas en un pretendido título de proteccion, que ninguno en su caso tiene derecho á esperar, sin hacer solidario de su delito al que la presta, y que hasta ahora solo nuestra desorganizacion y el escaso apoyo de las autoridades al vecindario pacífico ha podido legitimar.

Así pues, desaparecida la causa eficiente de ese mal, por el decidido empeño del que suscribe, en la reorganizacion de nuestra campaña, en el sentido de que sea una verdad incontrastable la garantía y el respeto en todas sus manifestaciones, no existe fundamento racional para que todos los habitantes de ella sin esclusion, dejen de coadyuvar á la obra cuyos resultados tan directa y activamente les interesa.

Confiando en que los buenos deseos manifestados por V. S. para secundar las miras del Gobierno Provisorio, que son en este caso hacer efectivas las garantías y el respeto á la vida y propiedad de todos los habitantes del Estado, le harán dar estricto cumplimiento á las disposiciones contenidas en la presente, hago votos porque

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSÉ MARIA MONTERO (hijo).

Biblioteca Pública Nacional.

Montevideo, Marzo 22 de 1876.

Señor Ministro;

Deseoso de dar cumplimiento en cuanto sea posible á las prescripciones del Reglamento vigente, vengo á V. E. en solicitud de la autorizacion competente para abrir este establecimiento desde el mes entrante hasta Setiembre todos los dias hábiles de 7 á 10 de la noche, á escepcion de los Jueves en que abrirá sus puertas de 12 á 4 de la tarde.

Como esta medida que facilita inmensamente la consulta de obras, trae aparejados algunos arreglos prévios en el interior de la biblioteca, desearia del mismo modo que se me autorizara para clausurarla hasta el 1.º de Abril próximo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José A. Tavolara.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 23 de 1876.

Concédese lo que pide el Sr. Bibliotecario y dése á la prensa.

MONTERO.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1876.

La Superioridad con esta fecha ha dispuesto cese en el desempeño de sus funciones el actual Capitan del Puerto de Maldonado, ciudadano D. Juan Cantero, nombrándose para subrogarlo al teniente coronel D. Rafael Formoso.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

EDUARDO VAZQUEZ.

(Esta circular ha sido pasada á la Capitanía del Puerto, Contaduría y E. M. G.)

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

Marzo 21.

La Libertad derrama una triste lágrima sobre el destino de los deudores del Banco Hipotecario, apropósito de unos avisos de remate en los que figura en primera línea la desconsoladora cláusula de: *por lo que den*.

Con ese motivo dice *El Nacional* al siguiente dia: «Comprendemos todo lo tirante é insoportable de la situacion; comprendemos que el comercio sano y todos los hombres que amen este país, no hayan podido contener un grito de indignacion contra la conducta incalificable del Senado, rechazando los proyectos del Poder Ejecutivo que si no eran una panacea positiva, hubieran, por lo menos, mejorado sensiblemente la situacion.

Pero al mismo tiempo comprendemos tambien que el Banco Hipotecario tenga que cumplir las obligaciones que le impone su ley orgánica.

No hay dinero, no hay quien pueda comprar hoy una propiedad ni aun por la tercera parte de lo que costó ahora tres años: pero ¿qué puedo hacer el Directorio?

El Directorio debe vender y vender por lo que le den. Es esa la única manera de salvar su decoro propio y el crédito de la cédula hipotecaria.

[illegible] que una propie-

[illegible]

«—El Dr. Alsina se encontraba CUARENTA Y CINCO LEGUAS de los puntos invadidos, y sin caballos para regresar.

—«Las primeras noticias que debe haber recibido Alsina sobre la invasion son las llevadas por un chasque conductor de una carta del capataz de la estancia de D. Mariano Roldan, y que este entregó al Juez de Paz del Azul.

«Por esa carta se supieron las primeras noticias en el Azul. No sabiendo donde se encontraba Alsina, el chasque llevó órden de *buscarlo donde estuviera*.

«Una gran parte de los campos invadidos debian ser rematados ayer, hoy y mañana por D. Francisco de la Serna, y por órden del Gobierno de la Provincia. Estos campos pertenecen al partido Tres Arroyos y forman 80 lotes de dos leguas cuadradas cada uno.

«Se temia que Serna hubiese caido en poder de los indios; pero se ha sabido que la diligencia en que iba se quedó en el Tandil.

—«El Gobierno de la Provincia ha comisionado ayer al comandante D. Juan Francisco Vivot, para que esproplie *treinta mil* caballos, y se los lleve á Alsina donde se le encuentre.

—«Se anuncia otra invasion de los Ranqueles á los partidos del 25 de Mayo y 9 de Julio.»

Inserta el *Nacional* estos telégramas:

Marzo 21.

Demetrio Alsina, Juez de Paz del Azul.

Al Ministro de Gobierno.

Por nota del señor Ministro de la Guerra, fecha 19 del corriente del Fortin Lavalle me trasmite: que el dia diez y ocho á las 6 de la tarde, las divisiones Costa Sud y Sud batieron á los indios en Paraguil quitándoles arreos. Se ignora la magnitud del resultado por no haber recibido detalles.

Ministro de la Guerra en Campaña.

Fortin Lavalle, Marzo 19 de 1876.

Al señor Presidente de la República.

Buenos Aires.

Coronel Levalle batió ayer 18 á las 6 de la tarde, en Paraguil, á la indiada que salia, remito chasque original la carta que recibo de aquel Jefe en este momento que son las ocho de la noche: por las razones que dicha carta contiene, no puedo apreciar hasta este momento la importancia del hecho de armas, en cuanto al arreo recobrado, la division del comandante Maldonado tomó tambien parte.

A. ALSINA.

En el *Eco del Azul* fecha 19 del corriente, encontramos los siguientes sueltos:

LOS INDIOS EN JUAREZ—Segun cartas recibidas del Tandil, los indios han entrado el miércoles hasta las chacras del pueblo de Juarez, tomando despues la direccion de las Cinco Lomas.

Parece que el rumbo que llevan era el de Tres Arroyos, recostándose á la costa Sud por donde indudablemente piensan efectuar la salida.

De Juarez no habian arreado ningun animal vacuno, todo lo que tratan de arrebatar es yeguada y caballos que encuentran.

EL MINISTRO DE LA GUERRA—El jueves por la mañana marchó de Olavarria el señor Ministro con un piquete como de 150 hombres que habian llegado en esos dias enganchados.

La direccion que llevaba era Lavalle donde iba á reunirse con el coronel Levalle y la division del Comandante Dónovan.

No se tiene conocimiento de las operaciones que se hayan emprendido sobre los indios.

DETALLES SOBRE LA INVASION—Desconsoladoras son las noticias que hasta la fecha nos llegan de la campaña.

La indiada invasora continúa dentro de la línea.

Anteanoche se recibieron noticias de Juarez las cuales comunicaban que los indios permanecian en ese partido aglomerando sus arreos en inmensa cantidad en el paraje denominado Calilunculí.

En ese departamento han causado depredaciones de consideracion: han incendiado varias poblaciones y han hecho algunas víctimas.

De los establecimientos de Anchorena, Roldan, de Lastra y otros se sabe que han arreado mucha hacienda, tanto vacuna como caballar, la que tienen reunida en el paraje arriba mencionado.

Por otros conductos se sabe que partidas diseminadas de indios circulan por varias direcciones sin abandonar mucho el grueso de la indiada, pero causando inmensos daños.

Anteanoche el Juez de Paz hizo un chasque al Ministro comunicándole las noticias que se acababan de recibir.

Hasta la hora de cerrar nuestro periódico nada se sabia de las fuerzas nacionales, qué operaciones practican, ni qué paraje ocupan.

—El Ministro se tiene noticia de que se encontraba en Lavalle.

Lo que es de pública notoriedad es que las tropas se encuentran con escasísimos elementos de movilidad, razon por la cual no será posible perseguir á los salvajes en su salida.

Se tiene esperanzas de que á pesar de encontrarse tan aislado el Ministro, algun recurso toque á fin de salvar la dificilísima situacion porque pasa la campaña.

Tambien el Gobierno de la Provincia está en conocimiento de lo que ocurre y se espera que arbitre algun medio para proporcionar elementos de movilidad al Ministro de la Guerra.

Anoche recibió el señor presidente de la República, del Ministro de la Guerra en campaña, el telégrama que publicamos á continuacion, ratificando las noticias que comunica el coronel Levalle y no solo ratificando sino dando todos los detalles necesarios del hecho de armas á que se refiere el dicho coronel.

Importantísimo es este telégrama, por lo que recomendamos su lectura.

Dice así:

Marzo 21 de 1876.

Señor Presidente de la República Argentina.

Buenos Aires.

Transcribo á V. E. testual el parte que acabo de recibir del coronel Levalle. En marcha—Marzo 20 de 1876—Once del dia. Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Adolfo Alsina—Lavalle. Señor Ministro. Ahora puedo felicitarle.

Los indios no llevan una sola cabeza de vaca siendo inmenso el arreo que se vuelve, tanto vacuno como lanar y mucho yeguarizo. Cuando se inició el combate, recien venian los indios en marcha, de manera que al ser derrotados los que venian [illegible] sieron tambien en fuga precipitada, abandonando todo.

Luego podré dar á V. E. mas detalles. Sin mas le felicita y saluda afectuosamente su subalterno y amigo. [illegible]

Firmado—

Nicolás Levalle.

El chasque que lleva este telégrama, lleva tambien el parte original que dirijo al Ministro Interino [illegible]

Saluda á V. E.

A. ALSINA.

GACETILLA

Almanaque—Hoy Viernes, San Dionisio mártir y Sta. Beatriz. *Abstinencia.*

84 dias trascurridos, faltando 282 para fin de año.

Sale el sol á las 5 h. 53 m. y entra á las 6 h. 2 m.

Luna cuarto menguante.

Efemérides—1791—Hebert, fundador del periódico francés «Le Pere Duchesne» es guillotinado.

Santiago Renato Hebert, demagogo francés, nació en Alenzon, y fué una de las mas repugnantes celebridades de la revolucion francesa. Pobre y sin instruccion, vivia en Paris, egerciendo viles industrias cuando aquella estalló. Dotado de una elocuencia fácil y de un esterior agradable, no tardó en hacerse el ídolo de los asistentes á los Clubs, y despues del 10 de Agosto fué nombrado sustituto del procurador de la Comuna. El *Padre Duchesne*, pequeño periódico que publicaba escrito en estilo cínico y asqueroso, le atrajo una corta detencion en la carcel, que [illegible] salida de ella.

Fué uno de los organizadores [illegible] sa Razon;—pero sus opiniones ultra-revolucionarias llegaron á alarmar hasta á los miembros [illegible]

[illegible]

Inmediatamente fué cerrado el Banco y como es consiguiente, autorizóse el ágio y la esplotacion de cuatro comerciantes, que hoy solo reciben el peso papel con un 25 p. % de descuento.

Don Pedro Varela—Ese señor de funesto recuerdo, se encuentra hospedado en Buenos Aires en el Hotel Argentino.

Allí le acompaña la familia.

Jefatura de Paysandú—Ayer se ha dicho que segun todas las probabilidades, será nombrado Jefe Político de Paysandú D. Eduardo Mac-Eachen.

Este ciudadano conferenció con el señor Ministro de Gobierno en su despacho.

Buena oportunidad para los fletadores—Segun una circular publicada por el señor C. Moliers de Lóndres, en aquel puerto se hallan en venta ó para fletarse 161 vapores disponibles.

Ese gran número de vapores inmovilizados, es debido, segun la misma circular, á la depreciacion que experimentaron los negocios á fin de año y que aun se hace sentir.

Combate con los indios—Un corresponsal argentino relata en los siguientes términos los episodios de uno de los últimos combates en la frontera.

«Los indios, halagados sin duda por el reducido número de nuestras fuerzas, aceptaron el combate y se trabó una breve, pero reñida y sangrienta lucha.

«Los indios trajeron dos formidables y brillantes cargas; en una de ellas obligaron á nuestras fuerzas á formar un cuadro general.

«Cargaron simultáneamente los salvajes á caballo y á pié, viniendo los de á pié sin mas ropas que camisa y calzoncillos.

«Han venido esta vez los indios de Catriel, los ranqueles y los chilenos, armados con *boulas*.

«La mortandad de los indios es de 58 y los heridos pasan de 120, suponiéndose que han de llevar otro gran número de heridos leves. Por nuestra parte solo tenemos que lamentar al teniente Alvarez, que fué herido de este modo:

«El valiente y leal Pichihuinca lanceó á un capitanejo y como Alvarez vió que no estaba muerto y que pretendia huir, se bajó del caballo y con la mano izquierda le tiró una estocada; pero el indio, del suelo, le disparó un tiro de rewólver que le pegó en la muñeca de la mano en que tenia la espada.

«El combate solo duró pocos minutos; pues los salvajes no consideraron prudente permanecer mas tiempo frente al fuego mortífero del remington.

«Toda la Division se ha comportado brillantemente y con un entusiasmo decidido; pero hay que hacer una mencion honorable del Batallon «Gendarmes del Rosario» que se ha lucido con su Jefe el Comandante Vazquez y el Regimiento 11 de Línea, que igualmente se ha comportado muy bien.

«Las ametralladoras no dieron resultado, fallando en los primeros tiros; y las otras dos piezas de cañon se desmontaron igualmente—No pudieron por consiguiente operar estos poderosos elementos de guerra, que en caso no se hubiesen inutilizado, habrian causado mas tremendos desastres á los audaces salvajes.»

Reduccion en el Presupuesto—En la Seccion Oficial publicamos hoy entre otros documentos una nota del coronel Ximenez Jefe Político de Maldonado, en la cual al mismo tiempo de acusar recibo de una circular del Gobierno, acompaña reducido el presupuesto general de gastos del Departamento.

Segun esas reducciones, el presupuesto queda limitado á pesos 3,181.00 mensuales, en vez de pesos 6,000 mensuales que antes se pagaban; es decir, casi la mitad.

Si en todos los Departamentos llegara á suceder igual cosa, sin perjuicio del buen servicio público como lo ofrece el Jefe Político de Maldonado, la pobre vaca lechera de la patria, volveria á ostentar en poco tiempo las robustas ubres que los mamones han convertido en piltrafas, aprovechando una época de tristísimo recuerdo.

Dios lo quiera!

Abolicion del duelo—Con motivo del desafío de que hemos dado cuenta entre los diputados portugueses Mariano de Carvalho y Tomás Ribeiro, *El Jornal do Commercio* de Lisboa, publicó algunas consideraciones apoyándose en una hoja estranjera para considerar como estúpido y odioso semejante recurso, contra el cual dice, escepto en Inglaterra, se han empleado ineficazmente medidas para prohibirlo.

Considera un diario belga que tenemos á la vista, agrega la hoja portuguesa, la supresion ó prohibicion del duelo uno de los problemas sociales de mas difícil solucion. Entre tanto, en Inglaterra, como es sabido, la moda del duelo desapareció súbitamente, gracias á la ley y á la opinion pública. La ley pune de muerte al duelista que mató á su adversario; y hoy, el inglés que mandase un cartel de desafío á alguien, seria despreciado por todos sus compatriotas.

Desgraciadamente, en el resto de Europa el duelo estúpido y odioso continúa en boga, sin que los gobiernos puedan hacerlo cesar, á causa de que estos, en vez de recurrir á medios enérgicos, emplean simples espedientes.

El gobierno bávaro acaba de inventar un medio original de infligir un castigo al duelista muerto. Hasta ahora se habia tratado de aplicarlo únicamente al vencedor. Aquel gobierno, pues, mandó ejecutar últimamente una sentencia muy severa en un cierto conde muerto en duelo cerca de Munich, por un oficial del ejército.

Las leyes antiguas del pais consideran el duelo una especie de suicidio, y condenan á las personas muertas en combate singular á todas las penas aplicables á los suicidas.

Consiste una de ellas en negarle la sepultura al difunto. Por consecuencia, el cuerpo del conde les fué quitado á los parientes y amigos en el momento en que trataban de cumplir con los ritos funerarios, y fué trasportado á la sala de diseccion del Hospital Munich.

Se emplean los mayores esfuerzos para sustraer los despojos del conde á esta suerte ignominiosa y darle sepultura en la fosa comun; pero si como se espera, esos esfuerzos tuviesen mal resultado, es de suponer que el duelo dejará de existir en Baviera, porque en este caso el temor de la humillacion será mas eficaz que el terror de la ley en vida.

La "Pilcomayo"—Esa nueva cañonera de guerra argentina, debe llegar al Plata en los primeros dias del mes entrante.

Vinos envenenados—Es alarmante en alto grado lo que dice un diario de Tucuman, sobre un hecho que merece séria atencion, por parte de las autoridades.

Dice el diario citado:

«Hacemos presente á los consumidores de vino, que tengan mucho cuidado con el que se introduce de Catamarca; porque ha venido de esa Provincia una fuerte cantidad que contiene sustancias venenosas.

Un amigo que por sus conocimientos y honorabilidad es digno de crédito, pone en conocimiento de nosotros semejante hecho.»

Quiebra—En los círculos comerciales de Buenos Aires se habla de la quiebra de una fuerte casa de registro de aquella plaza, estando afectada por varios millones de pesos.

Dícese que uno de los socios de la citada casa ha desaparecido, habiéndose notado su falta despues de varios dias.

"El Satélite"—Nuestro amigo D. Dornaldo De-María nos dirije las siguientes líneas, á propósito de un anuncio que sobre la próxima aparicion de *El Satélite*, publicamos en el número anterior.

Mi estimado amigo:

Dirijo á Vd. estas líneas como rectificacion á un error de que adolece el aviso sobre la aparicion del *Satélite* inserto en *El Siglo* de ayer.

Es de usanza en tales casos, responsabilizar á los correctores y cajistas, aun cuando sean inocentes; pero no seré yo quien corra el riesgo de cometer una injusticia, sosteniendo que culpa de ellos fué la publicacion de mi nombre como Redactor único del *Satélite*.

Precisamente, una de las condiciones de éxito calculadas al fundar el diario, es la variedad de redactores bajo un plan que imprima armonía al conjunto, y como esos servicios serán puramente

[illegible]

tarde.

Esa alteracion en las horas tiende á facilitar en cuanto sea posible al público la consulta de obras y está de acuerdo con el reglamento últimamente formulado por el señor Bibliotecario y aprobado por el superior Gobierno.

Cultos—EN LA MATRIZ—Todos los Domingos y Miércoles de cuaresma al toque de oraciones hay sermon.

Los Viérnes al toque de oraciones es el ejercicio del Santo Via-Crucis.

Todos los Sábados á las 8 de la mañana se cantan las Letanías de los Santos y la Misa por las necesidades de la Iglesia. Por la noche hay Salve y Letanías cantadas.

Los Domingos á las 2 de la tarde se enseña á los niños la Doctrina Cristiana.

El Cura Rector de la Iglesia Matriz recomienda á los padres y madres de familia envien sus niños á la Doctrina, especialmente los que deben prepararse para hacer la Primera Comunion en la Pascua.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO—Durante el tiempo santo de Cuaresma, los mártes se reza el Via-Crucis y los viérnes y domingos hay sermon.

IGLESIA DE LA CONCEPCION—Domingo—á la oracion: sermon y bendicion.

Mártes—á la oracion, sermon en vasco con bendicion

Juéves—á la oracion, sermon y bendicion del Santísimo.

Viérnes—á la oracion: Via-Crucis.

Advertencia—Durante el mes de Marzo, misa á las 8, cantos y Ejercicio piadoso en honor de San José.

IGLESIA DE LAS SALESAS—Continúa la devocion del mes consagrado á San José.

A las 5 1/4 de la tarde se rezará la corona del Santo Patriarca, y en seguida será la Meditacion y el himno del Santo, y la bendicion con la reliquia del mismo.

Los domingos y miércoles hay plática.

Los domingos comenzará á las 5 menos cuarto, y concluirá con la bendicion del Santísimo Sacramento.

PARROQUIA DEL CORDON—Todos los dias de la Cuaresma al toque de oraciones, despues del Rosario, hay lectura doctrinal, y un ejercicio piadoso á la SSma. Sangre del Redentor, y los domingos á las 6 de la tarde la escuela de Cristo con sermon, que predica Monseñor Estrázulas.

CAPILLA DE LOS PP. CAPUCHINOS (Cordon)—En toda la Cuaresma hay sermon los miércoles y domingos á las 5 y media de la tarde, y todos los viérnes el piadoso ejercicio del Via-Crucis á la misma hora.

PARROQUIA DE LA AGUADA—Continúa el piadoso ejercicio de las siete caidas, que dió Nuestro Divino Salvador en su pasion y el Via-Crucis al toque de oraciones.

PARROQUIA DEL REDUCTO—Todos los viernes de la Cuaresma á las 5 de la tarde tiene lugar el santo ejercicio del Via-Crucis.

Todos los domingos á las 8 de la mañana se celebra la misa parroquial con sermon.

A las 5 de la tarde se esplica la doctrina cristiana, concluyendo con la bendicion del Santísimo Sacramento.

CORTE DE MARÍA SANTÍSIMA—Dia—24: Corazon de María en la Matriz ó Dolorosa en San Francisco.

Secretaría del Club Universitario—Sesion pública—Invítase á los Sres. socios y al público para la sesion que ha de efectuarse en el local del Club, Soriano 82, el viernes 24 del corriente á las 8 de la noche, con el objeto de continuar la discusion promovida por el Sr. Thomson en sus tésis religiosas.

Como la materia tratada por el Sr. Thomson despierta general interés en el pueblo, la Comision Directiva desea que concurra á su llamado el mayor número de personas posible, y especialmente agradece la honra que con su asistencia al salon se dignan dispensarle las señoras y señoritas de nuestra sociedad—*El Secretario.*

Ocurrencias locales—El Comisario de servicio en este Departamento dió cuenta de haber sido reducido á prision el individuo Pedro Latorre y Gonzalez, quien hace pocos dias amenazó á algunos empleados del Juzgado del Crímen en la oficina de este.

El de la 1.ª seccion dió cuenta de haberse presentado D. Francisco de Lago exponiendo que de su domicilio (barraca Victoria) le habian sido robadas 26 £, una moneda de 11 patacones, un peso plata y dos pañuelos, en momentos que habia salido su esposa para el mercado. Se practican activas diligencias para el descubrimiento y captura del autor ó autores de este robo.

El mismo comunica haberse presentado el dueño de la casa calle 25 de Mayo 149 exponiendo que á D. Gustavo Broro, inquilino de la misma le habian sido robados 9250 pesos m|n segun denuncia que le habia hecho dicho señor.

De las investigaciones practicadas resulta que el señor Broro no sabe con precision cuando le fué hecho el mencionado robo, pues solo lo notó al ir á pagar una cantidad á un corredor de Bolsa, pues que hacia tiempo que no habia tenido necesidad de tomar dinero.

Segun el referido Sr. Broro esa cantidad la guardaba una parte en un baul y la otra en una cómoda; encontrándose violentada la cerradura del primero y sin señal de violencia la última.

Se practican las investigaciones del caso para el esclarecimiento de este hecho.

El de la 3.ª remitió á este Departamento en calidad de presos á los individuos Ignacio Berro, Pedro Pereira y á la mujer Cipriana Cortes por pelea entre ellos, encontrándose en poder de esta última un chalon que le fué robado á la esposa de D. Fortunato Torres.

El de la 4.ª á Rufina Labiano por permitir juego de azar en un boliche que tiene en la calle de Mercedes 108, y negarse á pagar la multa que con tal motivo le fué impuesta.

El mismo á los vendedores ambulantes de fruta, Agustin Saisune, Nicolás Constantino y Juan Battilani, por estacionarse en la calle y negarse á pagar la multa que por esa causa les fué impuesta.

El de la 5.ª comunicó que como á las 9 de la noche dos individuos cuyos nombres se ignora, se descerrajaron varios tiros en la calle del Uruguay esquina á la del Parque huyendo antes que la autoridad tuviese conocimiento del hecho, debido á que una parte del personal de la seccion se hallaba [illegible] solo ese punto de parada.

El mismo remitió á este departamento en calidad de presa á la morena Isabel Sienra por insultar á D.ª Ramona García.

El de la 6.ª, á Enrique Stamd y Vicente Peralta por estafar con una cadena de metal pretendiendo hacerla pasar por de oro.

El de la Union al guarda civil Angel Angiano por haber desertado llevándose el uniforme y el sable.

El del Manga y Toledo á Francisco Bonino que le fué enviado de la seccion de Pando como presunto autor de un robo de dinero y alhajas.

Por la 5.ª seccion del cuerpo de serenos fué remitido á la caballeriza de Policía un carro con tres mulas que se encontró sin conductor en la calle del 25 de Agosto entre Ituzaingo y Cámaras ignorando á quien pertenece.

Por la 7.ª se comunicó, que como á las 11 ½ de la noche se presentó D. Graciano N., esponiendo que de una chanchería que tiene en la calle de Estanzuela, entre Cuareim y Yí, le habian sido robados 15 cerdos, los que fueron encontrados por él y el vigilante en las inmediaciones de la playa de Ramirez.

Por el Jefe Político del Departamento del Durazno, fueron remitidos en calidad de presos y á disposicion del Juez del Crímen de la 2.ª seccion, los individuos Teófilo y José María Altamiranda, Saturnino Torena, Alcántaro Artigas, Juan Monjibe, Estéban Gonzalez y Juan Salinas.

Han entrado 20 presos, 1 fué puesto á disposicion del Sr. Juez L. del Crímen y 18 salieron en libertad.

Se han cobrado 13 pesos, importe de 5 multas.

Nuevo vapor—La compañía de *Messageries Maritimes* anuncia que el vapor *Mendoza* será retirado de la carrera en el mes de Setiembre, viniendo en reemplazo el *Paraná*, en construccion, y del mismo calibre que los vapores *Orenoque* y *Equateur*.

[illegible] nota del señor Ministro de Hacienda á la Administracion de Correos sobre correspondencia conduci-

[illegible]

Pública—Con fecha cinco de Febrero último, rindió exámen teórico y práctico de farmacia, el alumno D. Romano Verone, en cuyo acto fué aprobado por unanimidad, quedando autorizado para ejercer la profesion de farmacéutico en todo el territorio de la República.—Montevideo, Marzo 23 de 1876.—*Diego Perez*, Vocal-Secretario.

Rectificacion—Un caballero portugués nos envia las siguientes líneas, rectificando una noticia sobre su pais aparecida ayer en *La Tribuna*.

Hélas aquí:

«En *La Tribuna* de ayer se dice «que la Cámara de los Pares de Portugal ha votado la abolicion de la esclavitud en la isla de Santo Thomé.»

Esto no es exacto.

El proyecto de ley que la Cámara de los Pares sancionó fué prohibiendo el servilismo en la provincia de Santo Thomé y Príncipe.

Felizmente, en las vastísimas posesiones que Portugal tiene en Africa, desde ha muchos años que no existe la esclavitud, siendo por consiguiente todos libres.

Mahundo—Es este un insecto que últimamente apareció en Africa, haciendo algunos estragos en la raza negra.

El *mahundo*, (nombre que le dan los negros de aquella region), es un poco mayor que la pulga.

Todavia no se conoce el remedio eficaz para destruir este terrible animalito.

Barullo—En la calle de Piedras y Perez Castellanos, entre Colon y Maciel, á la una de la mañana casi todos los dias se sienten gritos y un ruido infernal.

Bueno seria que la autoridad correspondiente tomara providencias, haciendo que desaparezca la justa alarma en que viven los vecinos pacíficos de aquellos parajes.

Inmigrantes—Hoy solicitaron ocupacion en la Oficina C. Directiva de Inmigracion, Colon 132:

Italianos; 2 labradores, 1 tipógrafo y 1 dependiente.

Franceses; 1 mucamo y 1 labrador.

Españoles; 1 dependiente y 1 labrador.

Austriacos; 7 labradores. Estos últimos están dispuestos para cualquier trabajo agrícola, son inteligentes en el cultivo de viñas.

En la casa de trabajo contínuo, Villa Colon, están alojados momentáneamente y pueden ser contratados allí, (preguntar por D. Jacinto Bargas) ó pedidos á esta oficina: 3 labradores y 1 tipógrafo.

La muerte de Serrano—*La Reforma* del Paraguay publica la sentencia absolviendo á los matadores del General Serrano, quien habiéndose levantado en armas fué hecho prisionero y ultimado por los mismos que lo rindieron.

Dice así ese documento:

SENTENCIA—Visto y examinado el proceso formado por D. Narciso Rios, coronel jefe del batallon de gendarmes y fiscal de él contra el capitan Carmelo Argüello, sargento Juan Medina, y soldado Patricio Valdez, por la muerte del prisionero German Serrano dada el cuatro de Enero del corriente año, y hallándose esta causa concluida en todas sus partes, de la que hizo relacion al Consejo presidido por el coronel D. Francisco L. Cabriza en el dia de la fecha, comparecido ante el mismo los reos; dada la conclusion fiscal y las defensas de los procuradores, todo bien atendido y reflexionado, y no encontrando el Consejo en las ordenanzas militares ninguna pena que aplicar á las personas que conducen un prisionero de guerra para entregarlo al punto de su destino, y que fugándose en la marcha son muertos por la custodia; viene por esta razon á absolverlos de toda pena al capitan Carmelo Argüello, sargento Juan Medina, y soldado Patricio Valdez, debiéndoseles poner en libertad en el dia de hoy—Asuncion, Marzo dos de mil ochocientos setenta y seis.

Francisco L. Cabriza, Juan Lacunsa—Faustino Vargas, Eliseo Vargas, Angel Osuna, Ezequiel Roman, Vicente Ortigosa.

Despues de oir el dictámen del Auditor, el Superior Gobierno confirmó la sentencia dictada por el Consejo de Guerra, siendo puestos en libertad el capitan Carmello Argüello, sargento Juan Medina, y soldado Patricio Valdez, segun lo pedia el referido Consejo.

Batallon 1.° de Cazadores—En ese cuerpo de línea ha habido las siguientes promociones, todas con carácter de en comision;

Para ayudante mayor al teniente 1° D. José M. Paez y para teniente 2° al subteniente D. Luis Silva.

1.ª compañía:

Para capitan al teniente 1° D. José Valdez y para teniente 1° al 2° D. Jorge Boloni.

2.ª compañía;

Para teniente 1° al 2° D. Claudio Buzon y para teniente 2° al subteniente D. Bernardo Rávia.

3.ª compañía:

Para capitan al teniente 1.° D. Andrés Polvarini, para teniente 1.° al 2.° D. Cárlos Bertrand y para teniente 2.° al subteniente D. Salvador Chavez.

4.ª compañía:

Para capitan al teniente 1.° D. Marcos Manelbo, para teniente 1.° al 2.° D. Enrique Risper, y para teniente 2.° al subteniente D. Cárlos Lamadrid.

Comision Extraordinaria—Ayer quedó nombrada por decreto gubernativo, la que debe encargarse de los cometidos de la Junta E. Administrativa en el Departamento de la capital.

Componen esa comision los señores D. Cárlos S. Viana, D. José P. Varela, D. P. Farini, D. Manuel Aguiar, D. Felix Buxareo, D. Enrique Platero, don Agustin de Castro, D. Pedro Bauzá y D. Daniel Zorrilla.

Palos benditos—*La Libertad* de Buenos Aires dá cuenta de un gran escándalo ocurrido en el palacio arzobispal.

Parece ser que S. S. I. se incomodó con uno de sus familiares y la hizo suministrar una soberana paliza.

El atacado dió grandes gritos á influencia de los palos. Acudió la policía y todo se arregló.

Al comercio—El Gobierno del Paraguay ha expedido un decreto, prohibiendo el comercio, compra ó adquisicion á cualquier título, sin prévio conocimiento del Ministerio de Hacienda, de todo artículo ó efecto introducido como para proveeduría.

La contravencion será considerada como contrabando y punida con arreglo á las leyes de la materia.

Mortalidad—Dia 23; Carmen Fragoso, oriental, 90 años, viuda; Juan B. Pereira, oriental, 2 años; Enriqueta Galin, id, 20 meses; Julio Figueras id, 4 años; Manuela A. de Hiquet, española, 53 años, viuda; Severino Villaverde, oriental, 9 meses; Pedro Zufriategui, africano, 40 años, casado; Celestina Mounic, oriental, 21 años, soltera; María G. de Carrasquet, española, 32 años, casada; Francisca Galletta, oriental, 6 1/2 años; Bernardo Rossi, italiano, 32 años, soltero.

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Moratorio, de mercaderías, Rincon 52, á las 12.

Por Valdez y Piriz, de mercaderías, Rincon 51, á las 12.

Por Ruano y Gomensoro, de muebles, Sarandí 60, á las 12.

Por el mismo, de los aparejos y velámen de una barca, barraca Antonini, á la 1 de la tarde.

Por el mismo, de fardos de lana, barraca Antonini á la 1 ½ de la tarde.

Por el mismo del casco y aparejos de una goleta, barraca Antonini, á las 2 de la tarde.

Por el mismo, de cueros salados y secos, astas y nueces, 25 de Agosto 316, á las 4 de la tarde.

Por B. y Lopez, de una mula en la plaza Independencia, á las 5 de la tarde.

ABOGADOS

M. Magariños Cervantes—Ha reabierto su estudio en la calle de Washington n. 131. m18-15

José P. Ramirez—Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. pm.

José María Perelló—Abogado ha abier[illegible]

Julio Ramirez—Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Colon 132.

Gonzalo Ramirez y Cárlos María Ramirez, han abierto su estudio de abogado, calle del Cerrito n.° 206 ½.

Luis Melian Lafinur—Abogado Sarandí n. 225. m10-15

PROCURADORES

Teófilo Diaz—Calle Treinta y Tres, 81. f15-2m.

Juan A. Ramirez—Ciudadela núm. 81 altos. Recibo poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. pm.

Cándido Bovijés y José L. Gomez—Calle 33 núm. 100.

ESCRIBANO

Gervasio Muñoz—Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

VAPORES

Salidas en el mes de Marzo

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

Para Europa y escalas

El 27, á las 3 de la tarde, MENDOZA—Agencia Cerrito 181 (altos).

El 29, COTOPAXI—Agencia Perez Castellanos 98.

HOY sale vapor para Rio Janeiro y escala.

La correspondencia se recibe en el Correo hasta la 1 ½ de la tarde, y en la Agencia Cerrito 213, hasta las 2.

CAMPO NEUTRAL

La indigestion ó dispepsia—Las reglas para combatir la enfermedad son sencillas y aplicables á todos los casos. Consérvese el vientre corriente renuévese el perdido tono y vigor del estómago, arréglese la accion del hígado, y la curacion es segura. Ahora vienen las ansiosas preguntas del paciente: De qué modo se consigue esto? A donde se halla el medicamento que posea el poder necesario para arreglar, fortificar y corregir esos órganos? Los dispépticos tienen sobre este particular el testimonio decisivo de nuestros médicos mas respetables. El doctor Wells, residente en la calle 31, Nueva York, dice lo siguiente: «He usado las Píldoras Azucaradas de Bristol por espacio de diez y ocho meses como alterativo y tónico y las considero como el mas eficaz y agradable remedio que se conoce para la dispepsia, la indigestion y todos los desarreglos del estómago, del hígado y del vientre.» El doctor. L. Mills, residente en la calle 16, Nueva York; el doctor Elías Mott, que vive en la calle de Court, Brooklyn, y el doctor Parker Nelson, del Instituto de Clínica de Filadelfia, recomiendan las Píldoras con igual eficacia. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras. 425

La Botica y Droguería del Plata de Aug. Las Cazes—Se ha mudado en la misma calle del Sarandí n. 117. Avisa al público y á sus amigos que se pone á la direccion del establecimiento, ofreciendo sus servicios profesionales, y personales; encontrarán en la Botica exactitud, cuidados y sobre todo modicidad en los precios del despacho.—*Aug. Las Cazes.* m16-1mes

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la Botica del Leon de Oro. LXVI

SOLICITADAS

Al Sr. Ministro de Gobierno

Señor Redactor de *El Siglo.*

Desde que tanto se predica la moralidad, y el señor Ministro de Gobierno se interesa *positivamente* en corregir todos los abusos, quiero poner en su conocimiento un hecho que ha de fijar su atencion, y que ha de reprimir y castigar convenientemente.

A fines de Enero, viniendo un peon mio con una carreta de trigo de las puntas del Miguelete, fué detenido á la altura del Cerrito por el Comisario del Reducto en persona don Juan Villegas—y so pretexto de que no traia la guia, se le intimó el pago de una multa de *cincuenta pesos oro*—Yo que venia personalmente tambien con la carreta y que me habia quedado atrás, llegué en ese momento y fué en valde que exhibiese la guia que traia en el bolsillo—tuve que satisfacer la multa.

Fuíse la queja ante el Jefe Político Gaudencio sin resultado; y la he repetido ante el actual sin ser mas feliz.

Entre tanto, el señor Comisario se ha apercibido de su posicion falsa, y me ha mandado devolver $ 7.50 centésimos y me ofrece devolverme el resto, cuando el Gobierno le pague sus sueldos.

Todas estas trapisondas agravan el proceder de aquel funcionario, que el señor Ministro de Gobierno no puede conservar un dia mas en su puesto si efectivamente quiere moralizar y está dispuesto á llevar á debido cumplimiento sus promesas, sin consideracion á nadie y á nada.

Ruego á Vd., señor Redactor, quiera acojer estas líneas en su ilustrado periódico.

Rosendo Montaña.

Marzo 23 de 1876. 1191

Sr. Gerente de *El Siglo.*

Muy señor nuestro:

Si fuese del agrado de Vd. el candidato que hemos propuesto, por via de una solicitud al Superior Tribunal de Justicia para Juez de Paz de la 9.ª seccion, le suplicaríamos insertase estas líneas en las columnas de su apreciable diario.

El candidato propuesto, señor Gerente, es el honrado ciudadano D. Abdon Aróstegui; y el fin nuestro, al pedirle esta publicacion, es recomendarlo al Superior Tribunal por medio de su popular diario, absteniéndonos como nos abstenemos de entrar en consideraciones de ninguna especie, por haberlas ya mencionado, y de bastante peso, en la solicitud que como dejamos dicho, hemos presentado.

Tienen el honor de saludarlo y suscribirse sus mas atentos S. S.

Núm. 1211 *Varios vecinos de la 9.ª seccion.*

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Marzo 23 de 1876.

VENTAS DE ORO

500 $	al contado	335	p. %
500 «	idem idem	338	»
500 «	idem idem	336	»
500 «	idem idem	338	»
2,000 «	idem idem	338	»
500 «	idem idem	340	»
1,000 «	idem idem	338	»
500 «	idem idem	337	»
1,000 «	idem idem	337	»
500 «	idem idem	337	»
1,000 «	idem idem	336	»
500 «	idem idem	336	»
1,000 «	idem idem	336	»
500 «	idem idem	338	»
500 «	idem idem	338	»
1,000 «	idem idem	338	»
1,000 «	idem idem	338	»
2,000 «	idem idem	339	»
1,000 «	idem idem	338	»
500 «	idem idem	335	»
1,000 «	idem idem	338	»
1,000 «	idem idem	335	»
500 «	idem idem	335	»
500 «	idem idem	335	»
500 «	idem idem	331	»
500 «	idem idem	335	»
500 «	idem idem	333	»
1,000 «	idem idem	335	»
1,000 «	idem idem	335	»
1,000 «	idem idem	337	»
500 «	idem idem	337	»
1,500 «	idem idem	336	»
500 «	idem idem	338	»
1,000 «	idem idem	335	»
1,000 «	idem idem	335	»
1,000 «	idem idem	336	»
500 «	idem idem	337	»
2,000 «	idem idem	340	»
1,000 «	idem idem	341	»
1,000 «	idem idem	342	»
1,000 «	idem idem	342	»
1,000 «	idem idem	340	»
1,000 «	idem idem	340	»
500 «	idem idem	340	»
1,000 «	idem idem	339	»
1,000 «	idem idem	340	»
500 «	idem idem	339	»
500 «	idem idem	338	»
40,500 $			

A PLAZOS

1,000 $	para mañana	332	p. %
1,000 «	idem idem	335	»
1,000 «	idem idem	333	»
500 «	idem idem	336	»
1,500 «	idem idem	336	»
500 «	idem idem	336	»
1,000 «	idem idem	335	»
1,000 «	idem idem	338	»
1,000 «	idem idem	339	»
1,000 «	idem idem	340	»
9,500 $			

DEUDA INTERNA 2.ª SÉRIE

5,000 $	al contado	16	p. %

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 23

Paranaguá el 7 del corriente, goleta nacional «Emilia», de 105 toneladas, capitan Julio Lemo, con 9 de tripulacion, á Barroso y Ca con 708 barricas, 248 medias, 231 tercios y 700 canastos yerba, 3000 rajas leña.

Buenos Aires el 22 del corriente, vapor nacional «Villa del Salto», de 350 toneladas, capitan Morse, con 67 pasageros, á A. Lapierre con... á Glover Bargo y Ca. 4 fardos mercancias, á Carlisle Smith y c.ª 3 cajones id., á Alfonso Gilbert 1 cajon id., á c. F. Bally 10 cajs. á Valdez y Piriz, 1 cajon id. á A. Kampman 2 cajones id., á Wedekind y c.ª 1 fardo id., Cárlos Mc. Lean 3 cajones id.

Encomiendas—á Fischer y ca. 1 bulto, á A. Reverter 1 id, á A. Kampman 1 id, á C. L. Mc. Lean 1 id, á J. Bosis 1 id.

Tuyú el 22 del corriente, bergantin inglés «Rowland Evans,» de 233 toneladas, capitan J. Evans con 8 de tripulacion, á W. D. Evans con cueros salados.

Palma de Mallorca, bergantin español «Pieras,» á la órden con vino y surtido.

San Nicolás, bergantin goleta portugués «Dous Irmaos», á la órden con carne.

Fray-Bentos el 15 del corriente, lugre inglés «Spartan», de 203 toneladas, capitan J. Harris con 9 de tripulacion, á W. D. Evans con frutos.

AVISOS OFICIALES

Aviso de Policia

Habiéndose encontrado estraviado por la calle un niño de nombre Domingo Suarez, se previene á sus padres ó tutores pasar por esta Jefatura donde les será entregado.—Montevideo, Marzo 23 de 1876.—*V. Silveira*, oficial 1.°. m24-3

El que se considere con derecho á una mula, zaina negra, que fué encontrada suelta por la seccion del Paso del Molino, puede pasar por esta Jefatura á reclamarla, que justificando la propiedad le será entregada.

Montevideo, Marzo 22 de 1876.

m23-3. *V. Silveira.*

Junta de Crédito Público

Habiéndose avisado con anterioridad que el plazo señalado para tomar las patentes con calidad de improrogable, vence el 31 del corriente, pasado el cual se incurrirá en la pena de la ley, se previene que el 1.° del próximo mes de Abril empezará la revisacion y se impondrán á los omisos las multas que establece el art 9.° del decreto de 16 de Diciembre último.

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

m22-8 *Cárlos Marques*

Administracion Gral. de Correos

Montevideo, Marzo 21 de 1876.

En mérito de lo dispuesto por la superioridad con fecha 20 del corriente, se inserta á continuacion los artículos siguientes de la ley de 6 de Setiembre de 1865:

Art. 1.° A la Administracion General de Correos corresponde la direccion y distribucion de todas las correspondencias, diarios y periódicos que entren y salgan de la República, por mar ó por tierra.

Art. 2.° Quedan esceptuadas y pueden ser conducidas por particulares:

1.° Las cartas, diarios ó impresos que lleven el sello postal correspondiente.

2.° Las cartas abiertas conducidas por particulares.

3.° Las cartas que un individuo remita á otro por expreso.

4.° Las cartas ú oficios que procedan de un lugar donde no haya oficina de Correos, para otro que esté en el mismo caso.

Art. 29. Siendo la Administracion de Correos y sus reparticiones las únicas competentes para recibir, distribuir y dar direccion á la correspondencia, á ninguna autoridad ni individuo le será permitido abrir balijas, paquetes ó sacos de correspondencia, sin que sea por su intermedio y con sujecion á las disposiciones vigentes.

Art. 30. Es prohibido poner en las cartas objetos que puedan descomponer la correspondencia ó perjudicar á tercero, bajo las penas que corresponda, segun la naturaleza del delito.

Art. 31. Los sellos que hubiesen servido, no podrán utilizarse de nuevo sin incurrir en la pena del doble sello, que se impondrá al dar direccion á la correspondencia.

Art. 32. La falsificacion, venta, introduccion ú ocultacion de sellos postales, y todos los delitos previstos en el crímen de falsificacion, serán penados con arreglo á las leyes.

Art. 37. Es absolutamente prohibido la distribucion ó recibo de la correspondencia por particulares ú oficinas, sin que hubiese pagado el porte respectivo.

Art. 38. Se considera defraudador de la renta pública á todo el que infringiera lo dispuesto en los artículos anteriores, y sujeto (probado el delito) á una multa de un peso por cada carta, sin perjuicio de las otras responsabilidades, segun la naturaleza del caso.

m22-15 *El Administrador General.*

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICO-DRAMÁTICA

DE LOS CÉLEBRES NIÑOS BERENGUER

DOS ÚNICAS FUNCIONES EN ESTA CAPITAL

Sábado 25 y domingo 26

La empresa de este coliseo, deseosa de proporcionar á un público que tanto la favorece, cuantas notabilidades se conocen en el mundo teatral, se ha puesto de acuerdo con el conocido empresario señor Berenguer para presentarle la ya célebre compañía en miniatura.

Lejos de nuestro sistema encomiar los espectáculos, solo diremos que nunca hemos visto artistas mas consumados, siendo los protagonistas, la niña Mariquita Berenguer, de 12 años, y sus hermanos Juanito de 11 y el conocido Pedrito de 7, y otros niños de la misma edad.

Sábado 25

1.° Sinfonía.

2.° La interesante pieza

Como el pez en el agua

3.° La romanza del JURAMENTO, ESTA ES LA MISMA VENTANA, por el niño Juanito, acompañado por la orquesta.

4.° La graciosa pieza

ME CONVIENE ESTA MUJER

En la que el niño Pedrito desempeña el difícil rol de D. Pedro Taquillas.

5.° La aplaudidísima pieza

La casa de campo

En que los niños María y Pedrito desempeñarán cuatro tipos diferentes, acompañándole su hermano Juanito y el niño Agustin Perez.

Domingo 26

1.° Sinfonía.

2.° La graciosa pieza

NO HAY HUMO SIN FUEGO

3.° Romanza de la MARINA, COSTA LA DE LEVANTE.

4.° **Me conviene esta mujer**

5.° **CASA DE CAMPO**

A las 8 ½.

Precios de las localidades á oro ó su equivalente. Palcos bajos y balcones, 5 pesos; id. sillones y tertulias, 1 id.; lunetas de platea, 50 cts.; id. de cazuela, 50 id.; entrada general, 1 peso; id. cazuela y paraiso, 50 cts.

OTRA

SÁBADO 25 DE MARZO

ÚLTIMO

BAILE DE SOCIEDAD

A las 11 ½ concluida la funcion de los NIÑOS BERENGUER

TEATRO SAN FELIPE

DOS MAGNÍFICAS FUNCIONES—EL SÁBADO 25 Y DOMINGO 26

SÁBADO 25

La tan aplaudida zarzuela en 2 actos, desempeñada por la Srta. Ferrer, C., y Sra. Vigones (F.) y señorita Aragon, y los Sres. Hermosa, Saez, Fernandez, Vazquez, Martí, Cubas (hijo), y coro de caballeros, que se titula:

ENTRE MI MUJER Y EL NEGRO

Finalizando el espectáculo con la tan chistosa zarzuela en un acto, nominada:

CASADO Y SOLTERO

Cuyo desempeño está á cargo de las señoritas Ferrer, A. y C., y la Sra. Vigones (F.), y los Sres. Hermosa, Fernandez y Cubas (hijo).

DOMINGO 26

La preciosísima zarzuela en 2 actos, titulada:

EL POSTILLON DE LA RIOJA

En que la Srta. Celestina Ferrer desempeñará el papel de D. Félix, acompañándola las Srtas. Ferrer (A.) y Aragon y los Sres. Hermosa, Fernandez, Saez, Vazquez, Martí, Cubas (hijo), y coro de aldeanas, de milicianos, de aldeanos y de estudiantes.

Dando fin á la funcion con la siempre aplaudida zarzuela en un acto, desempeñada por la Srta. Ferrer (C.) y Sra. Vigones (F.), y los Sres. Fernandez, Hermosa, Vazquez, Martí, Cubas (hijo), y coro de toreros, que se titula:

En las astas del toro

A las 8 ½.

NOTA.—Están en ensayo las zarzuelas nuevas, nominadas: *Las tres Marías; El hombre es débil; Un Tenorio modelo; Los órganos de Móstoles*, y otras, todas del género cómico.

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañía Real Inglesa

DIRIJIDA POR LOS HERMANOS

HADWIN Y WILLIAMS

HOY VIERNES 24

Grande y variado espectáculo

1.ª PARTE

Una lluvia de saltos mortales

Por los niños de la compañía.

TORINO

Caballo amaestrado á la alta escuela por el señor B. Hadwin.

UNA SERENATA TRÁJICA Ó SEA UN DUELO MUSICAL

Por los célebres clowns violinistas.

Y otros notables ejercicios por los principales artistas, entre ellos **La Bayadera**, ejecutado por Mlle. Marietta.

2.ª PARTE

CENDRILLON

Presentado por segunda vez al eminente orador español

EMILIO CASTELAR

A las 8 ½ de la noche.

SALON VALENTIN

BAILE DE MÁSCARAS

Y DE PARTICULAR

Para el sábado 25 y domingo 26

Entrada de caballeros . . . . [illegible]

Señoras y señoritas. . . . . . . [illegible]

El empresario se reserva el derecho de esp[illegible] á aquellas personas que no le inspiren confianza.

TOROS! TOROS!

Magnífica corrida para el sábado [illegible]

Dedicada al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno

D. José María Montero (hijo)

[illegible]

REMATES

Antonio Berardo, hijo

Importante de Chacras en Nueva Palmira

[illegible]

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de mercaderías inglesas, francesas, alemanas, por órden de varias casas introductoras en nuestra casa Rincon 52.

[illegible]

Por el mismo

Importante de mercaderías por órden de varias casas introductoras en nuestra casa Rincon 52.

El jueves 30 y viernes 31 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías de órden de varias casas inglesas, francesas y alemanas.

1211–m24

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías francesas, por órden de una casa introductora.—En nuestra casa Rincon n. 41.

[illegible]

Juan Favaro

JUDICIAL

[illegible]

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías en nuestra casa calle del Rincon núm. 51.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

A. D. Ortiz

[illegible]

Pedro B. y Lopez

JUDICIAL

[illegible]

Mendoza y Ucar

[illegible]

Cipriano C. Silva

[illegible]

Platero y Pringles

De un terreno y los edificios en él existentes situado en las inmediaciones de Maroña propiedad de D. Marcial A. Cabrera mandado rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 27 del corriente, á las 2 de la tarde, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, de un terreno y los edificios en él existentes compuesto de diez mil varas cuadradas, lindando por el Norte con D. Ramon Latorre, por el Sud con don Francisco Vilaró, por el Este que es su frente con calle pública, y por el Oeste con D.ª María Maroñas.

La venta se efectuará á títulos hipotecarios de 5.ª Série ó en su defecto á oro sellado.

Para mas informes ocurrir á las oficinas de Crédito Hipotecario.

Títulos de propiedad perfectamente saneados.

Montevideo, Marzo 7 de 1876. 909-m7-17

Por el mismo

Importante remate de un hermoso terreno de quinta, sita del otro lado del arroyo del Miguelete, con todo lo en ella existente, constando de 88,731 varas cuadradas, propiedad de don Cárlos Terenos, mandada rematar por órden de la sociedad de Crédito Hipotecario, para pago de hipotecas.

El dia 30 del corriente, á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá á la venta en un solo lote al mas alto postor y á dinero de contado, del terreno de quinta antes detallado, con todas sus existencias, constando de 88,731 varas cuadradas que lindan por el Norte Este con Villazel, por el Sud con doña Gregoria Gomez de Bottini, y por el Oeste, con doña Germana da Costa, los Casaravillas y la calle real, comprendida en esta área una calle de 20 varas de ancho que arrancando del costado que linda con Villazel, va á dar al arroyo Miguelete.

La venta se verificará á obligaciones hipotecarias de 5.ª Série ó en su defecto á oro sellado.

Los títulos de la propiedad son inmejorables. 819-m13-

Ruano y Gomensoro

Importante de muebles ricos—En la calle del Sarandí n. 60 entre Colon y Perez Castellanos.

Venta sin reserva

HOY Viernes 24 á las 12 en punto empezaremos la venta á la mas alta postura, sin reserva de ninguna clase, de todos los buenos muebles que adornan dicha casa, que consisten en sala, ante sala, escritorio, dormitorios, comedor, cocina y batería así como porcion de objeto de familia. 1179-m23-2

Por el mismo

NAVAL

De los aparatos, velámen etc., salvados de la Barca Noruega «Thor»—En la Barraca Antonini.

HOY Viernes 24, á la 1 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul de Suecia y Noruega, por órden del capitan J. Carlsen y cuenta de quien corresponda—salvado de la Barca Noruega «Thor», procedente de Buenos Aires con destino á Norrkoping y náufragada en el Banco Inglés, en lotes á la vista, el velámen, aparatos, ancla, cadena, palos y demas artículos salvados de dicho buque. 1178-m23-2

Por el mismo

De lana averiada —En la Barraca Antonini calle de Misiones.

HOY á la 1 1/2 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul de Suecia y Noruega por órden del Capitan J. Carlsen y cuenta de quien corresponda cantidad de fardos lana averiada salvados de la Barca Noruega «Thor» procedente de Buenos Aires con destino á Nerrkoping y naufragada en el Banco Inglés. 1200-m21-

Por el mismo

NAVAL

Del casco y aparejos de la goleta alemana IMMANUEL.—En la barraca Antonini, calle de Misiones.

HOY viernes 24, á las 2 de la tarde, empezaremos la venta á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul del Imperio Aleman, por órden del Capitan F. Marckinann y cuenta de quien corresponda. En lotes á la vista, las jarcias fija y corriente, velamen, motones, cadenas, palos, vergas, escotas, 2 botes, 1 guinche, calabrotes, faroles, útiles de cámara y de navegacion y demas objetos á la vista. A las 4 de la tarde, el casco de la Goleta Alemana «Immanuel» surta en este puerto de 102 toneladas de registro, ferrado en zinc y clavado en fierro con dos anclas y 60 brazas cadena, de carga de 160 á 180 toneladas. 1101-m19-5

Por el mismo

Cueros vacunos salados

CUEROS SECOS

NUECES DE MARFIL

(IVORY NUTS)

En la barraca D'Espaux (antes Irigaray) calle del 25 de Agosto, 316.

HOY viernes 24, á las 4 de la tarde, empezaremos la venta, á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul del Imperio Aleman y por cuenta de quien corresponda desembarcado del vapor

KARNAK

los siguientes artículos averiados, cuyas cantidades son mas ó menos:

4,000 cueros vacunos salados.
500 id. id. secos.
500 sacos nueces de marfil (ivory nuts).
31,000 astas.

1176-m22-2

Por el mismo

Gran incendio de muebles.—En la calle de San José, n. 219, entre Cuareim y Yí.

Al mas alto precio.

Por ausentarse del pais.

El sábado 25, dia de fiesta, á las doce en punto, empezarémos la venta, á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del pais, del todo de los muebles que adornan dicha casa, que consisten en sala, aposentos, comedor y demás objetos de familia.

Hemos fijado dia de fiesta teniendo en cuenta que muchas personas no pueden concurrir los de trabajo y esperamos que no falten.

Es venta sin reserva. 1123-m21 3

Por el mismo

De las existencias, armazon, mostrador, del almacen esquina de las calles Colon, 67, y Cerrito.

El lúnes 27, á las doce en punto, empezará la venta á la mas alta postura, por liquidacion de negocio, del todo de las existencias de dicha casa, que consisten en artículos de almacen y algunos muebles.

A las 3 de la tarde.—El armazon de vidriera, 1 mostrador grande, el tabique, 1 mostrador chico y 1 armazon de la trastienda. 1105-m19-4

Por el mismo

Gran incendio, para almaceros navales, ferreteros etc—En el almacen, calle 25 de Agosto núm. 115.

El martes 28 á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por liquidacion completa de negocio, de valiosas existencias en artículos nobles, para ferreteros, pintores, almaceneros navales, maestros veleros, siendo su pormenor: Cabo de Rusia, id. Cairo, linternas de cobre, para buques, lona ancha, id. angosta, cuerda surtida, brin ó loneta para toldos, cuerda para válvulas, estopa de algodon blanco y de color, tachuelas de cobre, hilo para velas, pintura, blanco zinc, id. plomo, negra, verde, aceite linaza, minio, albayalde, alquitran, toro, ladrillos de limpiar, papel de lija, pinceles ingleses, id. con virola de cobre, tachuelas de cobre, palas de fierro, rasquetas para buques, cucharas de fierro, pisasbo, banderas brasileras de varios tamaños, reglamentos de banderas de señales, 1 caja de guerra, platos de lata, bandejas forradas y otros artículos á la vista.

ADVERTENCIA—Muchos de estos artículos están en depósito de Aduana; así es que podremos dar accion al comprador á reembarcar.

Prevenimos que es una venta importante, por las cantidades que hay en muchos de los artículos.

A LOS FERRETEROS.—Pueden asistir á este remate.—La Comision. 1118-m19-7.

Por el mismo

Minerales

Suelas

En la barraca D' Espaux antes Irigaray, calle del 25 de Agosto n. 316.

El miércoles 29 á las 2 de la tarde, empezarémos la venta á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul del Imperio Aleman y por cuenta de quien corresponda, desembarcados del Vapor

KARNAK

los siguientes artículos averiados:

PLATA, COBRE, Y ESTAÑO
3,000 SUELAS (mas ó menos).

1177-m23 5

Por el mismo

De la valiosa propiedad calle 1.° de Mayo, núm. 57.

Venta por ausentarse su dueño del pais.

El mártes 4 de Abril, á las 3 de la tarde, venderemos á la mas alta postura esta valiosa propiedad que consta de grandes depósitos y almacenes de material y varias habitaciones, todo nuevo y en perfecto estado, edificada en un terreno de 12 varas de frente y siendo su forma irregular: forma una área de 748 varas cuadradas.

Títulos buenos.

Otros pormenores, casa de los rematadores, calle de las Piedras, n. 80. 1201-m21-9

Balparda hnos. y Sienra

Importante—Por liquidacion completa de la acreditada tienda «La Verdad,» calle Ciudadela número 185.

El lúnes 27 del corriente, á las 12 en punto, se venderá á la mayor oferta y al contado, todo el surtido de dicha tienda, por órden de su dueño y por conclusion de negocio.

AL MISMO TIEMPO

Armazon, mostrador, aparatos de gas etc. etc. 1162-m22-4.

Por el mismo

De muebles—En la calle de Queguay núm. 183—Por ausentarse su dueño para Italia.

El miércoles 29 del corriente á las 12 en punto, venderemos todo el menaje de dicha casa, estando en general en buen estado y consistiendo en sala, ante-sala, primero, segundo y tercer aposento, escritorio, comedor, cocina, despensa, etc. etc. 1181-m23-5

AVISOS FÚNEBRES

†

ESTEBAN BEHEREGARAY (HIJO)

(Q. E. P. D.)

Falleció el 18 de Marzo de 1876

D. Estéban Beheregaray padre, doña Graciana C. de Beheregaray madre, Pedro, Francisco y María Beheregaray, hermanos y demás deudos invitan á las personas de su amistad y relacion se sirvan asistir al funeral que por el eterno descanso de dicho finado se celebrará en la Iglesia de la Inmaculada Concepcion el lúnes 27 del corriente á las 9 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

†

D.ª VICTORINA SOUBIRAN DE DIEU

(Q. E. P. D.)

Falleció el 23 de Marzo de 1876

Don Adriano Dieu esposo, doña Erminia S. de Maupeu y doña Eulalia S. de Moret hermanas, don Cipriano Maupeu y don Gustavo Moret hermanos políticos y demás deudos, ruegan á las personas de su amistad se sirvan asistir al entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy viérnes 24 del corriente, á las 4 de la tarde; favor que agradecerán eternamente.

Casa mortuoria, calle Ciudadela núm. 70.

†

D. FELIPE JAUREGUY

(Q. E. P. D.)

Falleció el 8 de Marzo de 1875

D.ª JUANA PLANTET DE JAURIGUY

(Q. E. P. D.)

D. Lucas Jauréguy, hijo, doña Ana y doña María Jauréguy hijas, doña María Jauréguy de Iriart hermana, doña Virginia Crampet de Jauréguy, hija política, doña Adelaida Boix de Jauréguy, hija política, don Chéry Lamagnére hijo político y demas deudos invitan á las personas de su amistad para acompañarlos al funeral que por el alma de dichos finados se ha de celebrar en la Iglesia de la Concepcion el Viernes 24 de Marzo á las 9½ de la mañana á cuyo obsequio quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

Unica invitacion.

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIA 22

TRÁMITE—Antonio Martinez, criminal; Solsona y Junta E. Administrativa de San José; Machado y Artigas; Mañe y Bergara; Urrutia, queja contra el Juzgado Ordinario de Treinta y Tres; Viana Achucarro y Avila de Vaz.

DIA 23

TRÁMITE—Helguera y sucesion Helguera; Callorda y Zequeira; Rodriguez y Ferreira; Varsi Mariton y Crespo; Iglesias y Fisco; Lagarmilla y Domecq; Romund y Janiense; Pictos Coimbra y Albanell J. N.; Arias y Lamarque; Sloan y Littlejohn; Diell y Lafone; Fomento Montevideano y Crédito Hipotecario; Labastie y Harriague; Fernandez, queja del Teniente Alcalde Muiños; Risso y Schiaffino con Llamas; Lamé y sucesion Estevan; Laborde y Ramos Q. D.; Recayte con la Comision del templo de la Concepcion; Le Hir Barnett y Escalante; Martinez y Sciurano; Medina y Larrobla; Costa y Martinez; Mallmann y Del Campo; Perez y Contura; Lewis con Bulla y Bonomi; Irasusta y Herrera y Obes; Gonzalez y Dominguez; Tremoleras y Bernasconi; Travesо Pascual y Lons; Leguizamon y Parra; Muñoz Andrés y Vidal; Figueredo y Figueredo; Procurador Fiscal y concurso Sosa; Glover y Darbyshire con Michelena y Malcorra; Piedracueva, Podestá y Reppeto; Fraga y Fandiño; Vignolo y Carpaneto hnos.; Martinez con Reybaud y Torres; Queirolo y Glover y C.ª J. N.; Gonzalez y testamentaria Gonzalez J. N.; Reyes y Mazzino; Cordones y Varela; Rodriguez y Rodriguez J. N.; Devenuto y Mora.

RESOLUCIONES—Carrasco y Villar; Labaure y Casasus; Gonzalez y concurso Gonzalez.

Los Secretarios.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 23

Romeu con Navia; Banco Navia con Lombardo; Oficio del Alcalde Ordinario de Porongos referente á Martinez con Pedrueza; Oficio del Alcalde Ordinario de Guadalupe referente á Paz Lámas con Piatti; Oficio del Alcalde Ordinario de Paysandú referente al concurso Acorrero; Oficio del Juzgado Ordinario de Mercedes referente al concurso Ibarra con Tomasi; Oficio de la Capitanía sobre el buque *Teteran*; Oficio del Juzgado Ordinario de Paysandú sobre Seró con el concurso Rodriguez; Oficio del Alcalde Ordinario de Paysandú referente á Morgantini con Dumestre; Casamayon con Bonomi y Lamaison; Concurso Rost y Labauro con ésta y su esposa; Wilson con el concurso Bello; Concurso Sanguinetti; Silva é Irmao con Carlés y Ramos; Huths con la sucesion Lafone; Calzada con Navia; Natalica Verga con Zaniratti; Cairo con Pozolo; Cibils con la señora Lynch; Gimenez con Queirolo; Martinez y C.ª con Manuel Cotelo; Negro con Piantelli; Pendola y Portillo con Picans; Errecart, pidiendo testimonio en los autos que por cobro de una letra seguía doña Bernarda de Errecart con el Banco Comercial; Pigoli con Malatía; Banco Mercantil con Caprario; Wilson con Caprario y C.ª; Mariton con Losa; Concurso Pequeño; Palma con el concurso Arrais; Tapia con el concurso vapor *Oriental*; Perre (hijo) con Candelia; Martinelli Prené y C.ª con Contestable; Fandiño con Medina; Ferrer (hijo) con Gonzalez y Maurrugo; Dasquez con Caveillan; Arboleya con Albanell; Silva Irmao con Velazco; Bonomi con Chamberlain; Leunda con Caprario; Olivero con Peyrano; Tercería de Curuchet á los autos seguidos por Rivero y otros; Cairo con Pozolo; Banco Lóndres con Martinez; Oficio del Ministerio de la Guerra, sobre retencion de sueldo del comandante Gomensoro; Cesion de derechos de Justo Viera á favor de su hijo José Viera; Oficio del Juzgado de Paz, sobre Taglini; Caprario y otros, por disolucion de Sociedad; García con Ganeolli; Huber con Belo; Piñeiro con Colombo; Banco Lóndres con Guimerá hnos.; El síndico del concurso Sanguinetti con Navajas; El síndico del concurso Dumestre con Margantini; Ferreira con el concurso Pequeño; Becú con el Fomento Montevideano; Baliñas con el concurso Arigoni; Faig con el concurso Gonzalez hnos.; Sciurano con Martinez; Mendoza con Acevedo; Odilis con Camila Pintos; Huber con Belo; Folle con Martinez; Oficio de la Escribanía de Cámara de la 1.ª seccion, sobre Pons y Marino con Lombardo; Rivas, pidiendo levantamiento de un embargo trabado en unas lanas de su propiedad por el Alcalde Ordinario de Fray-Bentos; Arigon con Medina; Facal con García; Lacasagne con Piera; Oficio del Banco Navia sobre depósitos judiciales.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 8 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don Lucio Piñeyro, Juez Comisario del concurso de don J. J. Charavin, cito, llamo y emplazo á sus acreedores por 3.ª vez á la reunion, que con objeto de nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia 29 de Marzo á las 2 de la tarde.—Montevideo, Marzo 23 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m24-4

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don Lucio Piñeyro, Juez Comisario del concurso de don Luis Novion, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de tomar en consideracion la propuesta de concordato, propuesta por el fallido, tendrá lugar el 29 de Marzo á las 2 de la tarde.—Montevideo, Marzo 23 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m24-4

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don José M. Balparda, Juez Comisario del concurso de Dussaillant y Milhombres; cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el 28 de Marzo á las 2 de la tarde.—Montevideo, Marzo 21 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m23 5

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de don Mariano B. Berro Juez Comisario del Concurso de don Eduardo Ramayon cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 24 del corriente á las 3 de la tarde.—Montevideo Marzo 17 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m18-6

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Juan A. Vazquez, hago saber: que la sociedad que tenian establecida en esta plaza los Sres. Pedro Crosta, D. José Borelli y D. Antonio Galli, bajo la razon social de Crosta Borelli y C.ª ha sido disuelta de comun acuerdo por escritura de 7 del corriente registrada en esta oficina, estableciendo los mencionados señores en la propia escritura, otra nueva sociedad bajo la misma firma de «Crosta Borelli y C.ª» figurando tambien en ella como socio D. Juan Domingo Ratti—Montevideo, Marzo 14 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. m17-9

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. don Juan A. Vazquez, hago saber: que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de «Irissarri y C.ª» ha sido disuelta de comun acuerdo desde el 31 de Diciembre del año próximo pasado fecha del último balance general, separándose completamente de ella los socios don Pedro Buysan y don Juan Pintos, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa por su cuenta esclusiva los Sres. don Juan José Irissarri, don Francisco A. Rivera y don José M. Furest quienes continúan los negocios y operaciones bajo la misma razon social.—Montevideo, Marzo 14 de 1876 —*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m16-8

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio José da Silva Braga Junior, del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, ante el síndico nombrado D. Juan P. Castro, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Marzo 6 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m7-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio: cito, llamo y emplazo á los señores Camps y Gradt para que se presenten ante este Juzgado en el término de 20 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue don Miguel A. Sierra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 25 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. f27-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio; cito, llamo y emplazo á los que se consideren en derecho á las acciones números 330 y 331 de la 1.ª série, Sociedad Crédito Hipotecario, para que se presenten ante este Juzgado en el término de 20 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 26 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. f27-20

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez L. de Intestados de la 1.ª seccion doctor don Dionisio Ramos, se hace saber: que el dia 27 del actual á las 4 de la tarde se dará principio á la venta por el martillero público don Juan Favaro y con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de una casa y terreno sita en la calle de Soriano n. 11, compuesta de 7 m. 73 centímetros de frente al Sur por 13 m. 52 centímetros de fondo, formando una area superficial de 101 m. 51. tasado en todos sus ramos en la suma de 6203 $ 12 centésimos oro. Para mas informes ocurrir á la oficina Zavala 77—Montevideo, Marzo 15 de 1876—*Antonio Cadenas*, escribano Público y de Intestados de la 1.ª seccion. m19-6

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado italiano Antonio Bello, quien murió ahogado en el arroyo de Santa Lucía, el 18 de Noviembre de 1874, para que se presenten ante este Juzgado, ya sean como herederos, acreedores y demas interesados, dentro del término de sesenta dias, á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Marzo 9 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. m12-15

JUZGADO DE PAZ 1.ª SECCION—Por el presente, se cita, llama y emplaza hasta por tercera vez á don Cipriano Carballo, para que dentro del término de treinta dias se presente en este Juzgado, por sí ó por apoderado espensado é instruido, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que promueve don Ramon Rodriguez como apoderado de don Alfredo Orval—San José, Marzo 3 de 1876—*Juan Delgado*, Juez de Paz. m9-15

Emplazamientos

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Thibaut para que dentro del término de diez dias, á contar desde esta fecha, comparezca á ser notificado en los autos que sobre depósito sigue D. Juan M. Rodriguez como apoderado de su esposa D.ª Aurelina Bauzá de Thibaut, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 23 de 1876.—*Benito Montaldo*, escribano público. m24-10

JUZGADO DE PAZ 3.ª SECCION—Misiones 204—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Eduardo Olave, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho al juicio de conciliacion que le promueve don Gerardo Noguera, bajo apercibimiento segun derecho. Montevideo, Marzo 23 de 1876.—*Herminio Areco*, Juez de Paz. m24-15

JUZGADO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO—A los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña María Eugracia Olivera de Hernandez y que tienen treinta dias para reclamar contra la misma, los que se crean con derecho para ello. Tambien se cita y emplaza á los herederos ausentes, doña Aurea Hernandez, la sucesion de doña María, doña Margarita, doña Angela y doña Inocencia Hernandez, comparezcan en este Juzgado dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que acepte por ellas la herencia—Florida, Marzo 16 de 1876.—*Manuel Tubino*. m23-3

JUZGADO ORDINARIO DE PAYSANDÚ.—Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta ciudad y su jurisdiccion, D. Antonio Lasarga, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Aurelio Cosio, para que dentro del término de quince dias, contados desde el de la primera publicacion del presente en los diarios de la capital, comparezca ante este Juzgado á hacer entrega de los autos que por cobro ejecutivo de pesos le sigue D. Marcos Corigliano en representacion de D.ª Rosa Sanguinetti.—Paysandú, Marzo 13 de 1876.—*José E. Cortés*, escribano público. m21-15

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á D.ª María Suffren para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en los autos del súbdito intestado D. Tomás Rolon, fallecido en el departamento de Soriano, bajo apercibimiento de proceder como corresponde, dentro del término de quince dias á contar desde esta fecha. —Montevideo, Marzo 18 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. m21-10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ª SECCION.—Por el presente, se cita llama y emplaza, á don Cayetano Cipiani, para que en el término de treinta dias desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don Bernardo Callorda, sobre cobro de pesos.—San José, Marzo 18 de 1876. —*Juan Delgado*, juez de Paz. m18-8

Remates judiciales

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Dionisio Ramos, se hace saber al público: Que el dia 1.° de Abril del corriente año, á las puertas de la Escribanía del Juzgado, calle del Cerro N.° ..., y á la hora de ponerse el sol, se ha de vender en almoneda pública y á dinero de contado, un terreno con todo lo en él edificado, situado en la manzana N.° 96 (bis) de la Nueva Ciudad, compuesto el espresado terreno de 42 metros novecientos cincuenta milímetros de frente al Este sobre la calle del Egido, y cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, que por formar esquina son tambien frente al Sud sobre la calle Orillas del Plata, lindando por el Norte con la familia Balbin, y por el Oeste con doña Polidora Montorroso, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 4,634$ 46 cents. oro, cuyo terreno y edificio se manda vender para con su producto pagar un crédito que adeude á D. José Mariorell.—Los que se interesen en la compra, pueden pasar por la Escribanía actuaria á imponerse de los antecedentes que se les pondrán de manifiesto todos los dias hábiles, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde. —Montevideo, Marzo 17 de 1876.—*Agustin Lapuente*, Escribano Público. m23-6

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital ciudadano D. Cárlos S. y Viana, se hace saber al público que el dia veinte y siete del corriente mes de Marzo á la hora de ponerse el sol, y en las puertas donde este Juzgado tiene su despacho, calle de Florida número noventa y cinco A., se procederá á vender en subasta pública un terreno con los edificios que contiene, de la propiedad de D. José M.ª Gonzalez, situado en la manzana número ciento setenta y ocho de la Nueva Ciudad, componiéndose dicho terreno de once metros cuarenta y cinco centímetros, de frente al Sud sobre la calle del Miní, y diez y siete metros sesenta centímetros de fondo al Norte por donde linda con D. Pascual Zavala, por el Este con D. Juan Larramendi y por el Oeste con D. Manuel L. Gonzalez, todo lo que ha sido tasado judicialmente en la suma de tres mil novecientos treinta y seis pesos con sesenta y ocho centésimos oro sellado, y se manda rematar á solicitud del acreedor hipotecario D. Enrique Spangemberg, previniéndose que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes los interesados pueden ocurrir á la Escribanía actuaria.—Montevideo, Marzo 16 de 1876.—*Benito Montaldo*, Escribano público. m-23-5

AVISOS Y ANUNCIOS

Ama de leche Se ofrece una, jóven, italiana, con leche fresca, buena y abundante, para criar en casa de los interesados; tiene buenas recomendaciones. El que la precise, pase por la calle 18 de Julio, núm. 308. m24-3

Al comercio La sociedad que giraba de fonda, calle Piedras, 53, bajo la razon social de Camaño y Oya, ha sido disuelta amigablemente, quedando el pasivo á cargo de Camaño, con quien se entenderán en lo sucesivo todos los que tengan cuentas en favor ó en contra.—Montevideo, Marzo 23 de 1876.—*Gabriel Camaño.—Manuel Oya.* m24-3

Al comercio Participamos que desde esta fecha queda separado el Sr. D. Antonio Pieri de la sociedad Folle, Pieri y C.ª del ramo almacen Naval y Ferretería, continuando los demás socios bajo la razon social de Folle hermanos y C.ª quienes se han hecho cargo del activo y pasivo, segun escritura hecha ante el Escribano don Luis B. Cardozo.—Montevideo, Marzo 20 de 1876—*Folle hnos. y C.ª* m24-5

Al comercio El Sr. don Valentin Graña, que durante 6 años ha sido dependiente de nuestra casa, se ha separado de ella espontáneamente, habiendo desempeñado durante ese término con aptitud y honradez las funciones que en ella desempeñaba.—Montevideo, Marzo 23 de 1876.—*Farini, hijo y Gonzalez.* m24-5

A los arquitectos La Comision Directiva encargada de la edificacion del templo de la Aguada, llama á propuestas á los señores arquitectos que quieran ocuparse de la confeccion de planos para la nueva iglesia. El pliego de condiciones que para el efecto se ha confeccionado, estará de manifiesto en la calle del Rincon, 188, donde podrán ocurrir los interesados todos los dias hábiles desde las 2 hasta las 4 de la tarde.—*La Comision.* m22-6

Al comercio Habiendo llegado á su término la sociedad que existia entre los abajo firmados, y que ha girado hasta la fecha bajo la razon de B. Junca y Ca., han decidido suspender toda clase de operaciones comerciales, hasta nueva resolucion, y proceder á la liquidacion de la misma. Esta operacion que consiste puramente en cobrar los créditos de la referida sociedad, puesto que no debe ABSOLUTAMENTE NADA ni aquí ni en el exterior, queda á cargo del socio D. Joaquin Roig.—Montevideo, Marzo 10 de 1876.—*B. Junca—Joaquin Roig.* m22-3

Anteojos Se gratificará á la persona que entregue calle 25 de Mayo número 304, un par anteojos con estuche perdidos en la calle. m22-3

Al público TEÓFILO DIAZ—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 91 y su casa habitacion á la del Cerrito 149, segundo piso. m1-2meses

Al comercio La Sociedad que giraba en estvilla en el ramo de almacen al menudeo, bajo la razon social de Juan Ulloa y C.ª, ha sido disuelta amigablemente, quedando el activo y pasivo de la espresada Sociedad á cargo del socio Cárlos Lázaro, con quien se entenderán en lo sucesivo todos los que tengan cuentas en contra ó en favor de la mencionada Sociedad—Florida, Febrero 23 de 1876—*Cárlos Lázaro, Juan Ulloa.* m9-15

Al comercio Los abajo firmados declaran haber vendido los galpones de la caballeriza calle Cerrito n. 291 esquina Ciudadela. al Sr. don Rosendo Cotelo, el que tenga cuentas contra dicha casa se presentará en el término de 8 dias pasado dicho plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Marzo 16 de 1876—*José Silia y C.ª* r17-8

Al público Botines hechos en el país, para caballeros á 45 reales; para señoras á 35, para niños 28, para niñas á 27, botas caladas ó abotonadas, para señoras á 45, para niñas 33, zapatos igual clase, para señoras á 31, para niñas 25, botas á la napoleona para niños 40. Se hacen de medida todas estas clase y á los mismos precios. En estrangero se realiza un completo surtido y sus precios son desde 12 vintenes á 40 centésimos propio para campañas, hay todas clases de calzado á precio muy barato,—18 de Julio 216.—Bazar de Calzado, esquina Rio Negro. XCII

A los señores AGENTES DE «LA IDEA» Esta administracion espera de dichos señores, se sirvan remitir antes del fin del presente mes, los saldos que adeudan y tan repetidas veces solicitados evitando de este modo la publicacion de sus nombres.—Montevideo Marzo 7 de 1876—*La Administracion.* m8-20

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Cocinero Se precisa uno de primer órden calle Cerrito n. 23 de 1 á cuatro de la tarde. m13-3

Cocinera Se precisa una; es inútil que se presente si no sabe su oficio y dé informes de su conducta. Para tratar calle Buenos Ayres n. 74. m22-4

Casa-quinta á ocho minutos de la plaza Constitucion, con toda clase de comodidades, jardin, monte frutal, cochera, caballeriza, agua en abundancia y tramway á la puerta; se alquila, Andes, 196. m2-10

Cocinero Uno de profesion, se ofrece para Hotel ó casa paticular. ocúrrase calle Rincon 48. r18-10

Dependiente Se ofrece un jóven español, práctico en el ramo de almacen; garante su conducta. El que se interese, ocurra calle Uruguay, 118, esquina Convencion. m1-3

El calígrafo PABLO NIN Y GONZALEZ abrirá en la calle Buenos Aires n. 141, el 1.° del próximo Abril, un curso nocturno de Caligrafía, Poligrafía, y ..., muy útil para los jóvenes que aspiran á las carreras de agrimensor, contador, guarda libros y profesor de enseñanza. La matrícula estará abierta todos los dias hábiles de 6 á 7 de la tarde en la calle de la Brecha n. 15. m15-15

Gran adivinadora DEL PRESENTE Y PORVENIR Española, recien venida, calle Buenos Aires n. 18, entre Maciel y Guaraní. m24-3

Habiendo comprado la casa calle Convencion, 246, el que tuviera algun reclamo que hacer contra dicha propiedad, lo hará dentro de ocho dias á contar de la fecha, ocurriendo calle Camacuá, 59.—Marzo 24. m2-8

Juan Roldos Y PONS—CONTADOR PÚBLICO—Se ocupa de todo trabajo concerniente á contabilidad De cobrar alquileres de casas y de corretajes. Tambien puede encargarse de llevar los libros de algunas casas de comercio, Reconquista 60. m9-1m.

La Legacion Y CONSULADO GENERAL DE FRANCIA EN MONTEVIDEO—Se ha trasladado á la calle Misiones n. 117 piso principal, antes (Hotel Americano). m21-8

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes, 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de Convencion, 150, y en la calle del Rincon 102 y 194. XLVIII

Niñera Se necesita una con buenas recomendaciones y que sepa lavar y planchar bien. Ocurrir calle Canelones, 89. m23-3

Othon Girard DOCTOR EN MEDICINA—calle de Alzaibar n. 21.—Ofrece sus servicios profesionales al público; consultas todos los dias de 2 á 4 de la tarde. m18-1mes

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla donde será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones.
Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—1

Papas En la calle Cerro Largo n. 30 se venden papas de buena calidad á 1$ 50 oro el qq. m24-10

Patente Se vende una de tienda recien sacada, calle Soriano n. 63. m23-3

Planchadora Se ofrece una, francesa, que sabe bien su oficio, para ir á planchar en las casas de familias, teniendo buenas recomendaciones de su conducta; verla en la calle de Colon, n. 80. m22-3

Petizos Se venden varios en la cochería del Fuerte, Washington n. 109. m18-8

Pueblo Concordia DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.—Por el presente aviso se previene á los compradores de terrenos de la seccion Diaz y Cortina, que no hubiesen satisfecho las cuotas, que se les concede el improrogable término de treinta dias á contar desde el de la fecha, pasado cuyo plazo, si no las hubiesen abonado, perderán todos sus derechos conforme á uno de los artículos del boleto. A todos los que han saldado ya sus mensualidades, se les suplica pasen á escriturarse á la mayor brevedad posible. Para ambos efectos véanse con D. Pablo Diaz, en San José, ó con el que suscribe en esta ciudad, calle Miní, 31, altos.—Montevideo, Marzo 22 de 1876.—El Comisionado, *Isidro Feliu.* m22-1mes

Pichincha Se alquilan los altos de la casa sita en la calle 25 de Mayo 278 en frente al Casino, entre Ituzaingo y Treinta y Tres; se hace un contrato desde un año hasta seis, para tratar en la misma (Fotografía) la referida casa es grande, aparente para establecer un negocio cualquiera. m12-16

Pablo Nin Y GONZALEZ—Contador y Liquidador Público, Brecha n. 15 de 12 á 1 del dia y de 6 á 7 de la tarde. m12-15

Se vende Por tener su dueño que ausentarse de esta capital, se vende el bien acreditado «Almacen Montevideano», situado en la calle de Canelones, esquina Andes; está muy bien surtido, con poco capital, hace un buen diario y cuenta con una buena clientela: los que quieran aprovechar de esta oportunidad pueden pasar por la misma casa que encontrarán con quien tratar. La casa paga un alquiler muy reducido. m21-8

Se alquila Una Barraca situada en la calle Orillas del Plata esquina Arapey con un hermoso galpon, piezas para escritorio y otras dependencias. Darán razon en la calle Cerro Largo n. 30. m21-10

Sirvienta Se precisa una que sea capaz y de buenos informes en la calle de la Convencion 114. m23-2

Se ofrece un matrimonio francés, sin hijos, el marido es labrador, cultivador y bastante buen jardinero, entiende la poda y el injerto de todas plantas frutales y flores; desea colocarse en alguna estancia. Ocurrir calle de los Andes, 58, ó en esta imprenta por L. K. m22-4

Se compra toda clase de objetos nuevos y usados, como muebles, ropa usada de hombre y señora, batería de cocina, cocinas económicas, loza, máquinas de coser, relojes, chafalonía, alhajas, pianos, alfombras, armas, papel de diario por arroba, libros en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugués, latin, griego, etc. Se vá á domicilio y se paga el mejor precio.—Juncal, 88. m21-1mes

Se alquila La casa altos y bajos, 119 calle Sarandí, y 203 Misiones, formando esquina, actualmente ocupada por los señores J. Folle y Ca, aparente para casa de importacion los bajos; y los altos para familia—Verse con D. Cárlos S. Mc-Lean, calle Rincon núm. 12. m21-15

Se alquila La casa que ocupó el Club Aleman en la calle 1.° de Mayo n. 35 propia para registro. m18-8

Sociedad DE CREDITO HIPOTECARIO—Ignorándose el domicilio de Agunos Sres. Accionistas de esta Sociedad para remitirles la memoria anual del Directorio, se les ruega se dignen mandar por ella á las oficinas de la Sociedad—Montevideo, Marzo 18 de 1876. m18-8

Volantas coches, brekes, tilburis, jardineras de varias clases. Se venden muy baratas en la fábrica de carruajes calle de Sierra núm. 35 (Aguada); tambien se hacen composturas de carruajes de todas clases, á precios sumamente reducidos. m5-1m

EL SATÉLITE

DIARIO DE LA TARDE

POLÍTICO, NOTICIOSO Y COMERCIAL

PUBLICADO POR LA IMPRENTA DE «EL SIGLO»

Redaccion ANÓNIMA

Gerente, DERMIDIO DE MARIA

Aparecerá desde el lunes próximo, á las 4 de la tarde.

Los avisos y solicitadas, para los que regirá una tarifa mas baja que las actuales, se reciben por ahora en la oficina de *El Siglo*, hasta que *El Satélite* arregle su local propio en la calle de Maciel números 31 y 33.

Se venderá por las calles á 4 centésimos el ejemplar.

ARADOS

DE COLLINS DE ACERO

ARADOS

DE DOS SURCOS

GANG PLOWS

RASTRAS DE FIERRO

SILLAS AMERICANAS Y FRANCESAS

CHIMENEAS

SE VENDEN

74—CALLE DEL CERRITO—74

Frente á la iglesia de San Francisco.

m21-6-3pàj

Ferro-Carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los señores accionistas del Ferro-Carril Central del Uruguay á la reunion general anual, que debe tener lugar en la sala de lectura del Centro de Comercio el dia 7 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, para tomar en consideracion el balance general de operaciones hasta el 31 de Dmbre. ppdo. y el informe del Directorio que les será presentado en aquella reunion y para nombrar un Directorio y una Comision de cuentas para el próximo período. —Montevideo, Marzo 8 de 1876. *El Secretario.* m9-1m

AVISO

Si los hijos de Andrés Vazquez, hermano do finado Bernardino Vazquez, natural de Galicia, España, y últimamente residente en la ciudad y condado de Monterey, Estado de California, ó sus legítimos herederos, se dirijen á uno de los dos que suscriben, sabrán algo en su beneficio.

Domingo Pujol, *Honore Scolle,*
San Francisco California.

ADMINISTRACION LATORRE

Decretos y documentos

Está en venta en esta imprenta el 6.° cuaderno, cuyo contenido es el siguiente:

El Gobernador Provisorio encarga de los Ministerios á los oficiales mayores; Se nombra Ministro de la Guerra al coronel D. Eduardo Vazquez; Se nombra verificador jeneral de pesas y medidas á don José L. Arzeno; Se habilita el Domingo 12 de Marzo para las oficinas de la Casa de Gobierno; Circular del Ministerio de Relaciones Exteriores dando cuenta al Cuerpo Diplomático de la renuncia del Presidente Varela y de la aclamacion del Coronel Latorre, de Gobernador Provisorio; El Ministro de Gobierno, pide á la Contaduría un Estado de las partidas del presupuesto general de gastos; Decreto exonerando al Coronel Navajas del mando del Regimiento de Artillería, y nombrando para subrogarle al Teniente Coronel Casariego; Nota del Ministerio de la Guerra al Jefe de Estado Mayor ordenándole—1.° el licenciamiento de los batallones 7.° y 8.° de cazadores—2.° el desalojo de sus cuarteles y 3.° que nombre una Comision de Jefes para fiscalizar las listas de pensionistas del Estado, por viudedad ó gracia especial; Circular del Gobernador Provisorio á los Jefes Políticos, pidiéndoles el presupuesto de gastos sobre la base de la reduccion de la mitad del personal; Decreto del Ministerio de Gobierno invitando á la poblacion rural á organizar las guardias rurales, que señala el artículo 737 del Código Rural; Decreto suspendiendo el empleo de oficial 2.° de la Comisaría de Guerra; El Estado Mayor General nombra la Comision de Jefes para la fiscalizacion de las listas de los pensionistas del Estado, ordenada el 11 del corriente; Nota al Jefe Político de la Capital, pidiéndole el presupuesto de gastos con la reduccion de la mitad del personal; El Coronel Etcheverry, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El General Fraga, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Coronel Fuentes, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Teniente Coronel D. B. Vazquez, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Coronel D. Juan F. Vazquez, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Coronel Torrens, acepta el cargo de miembro de la Comision clasificadora; El Estado Mayor hace conocer la disposicion del Gobierno haciendo pasar al E. M. P. al Coronel García y otros, y pasando al batallon 3.° de cazadores, á los capitanes, Acuña etc.; Reglamento de Tren-vías para el Departamento de la capital, publicado en el *Siglo* del 11 de Marzo; Manifiesto del Gobernador Provisorio, Coronel Latorre; Se nombra Ministro de Hacienda al Dr. D. Juan A. Vazquez; Carta-programa del señor Ministro de Gobierno, D. José M. Montero hijo; Decreto suprimiendo la Compañía Urbana; Nota del Jefe Político de San José, renunciando sus honorarios etc.; Se nombran Ministros de Gobierno al señor Montero (hijo) y de Relaciones Exteriores al doctor don Ambrosio Velazco; Edicto del Jefe Político de San José pidiendo á los hacendados y comerciantes su concurso y cooperacion para poner en vigencia el Código Rural; Se ordena á la Colecturía General suspenda la aceptacion de las órdenes que se le presenten para ser admitidas en pago de derechos; Circular del Ministerio de Hacienda pidiendo un proyecto de presupuesto á las oficinas de su dependencia, con la reduccion del personal; El Ministerio de Hacienda avisa al Tesorero general haber tomado posesion de cargo; El mismo pide á la Contaduría un conocimiento exacto de las obligaciones liquidadas y pendientes contra la nacion; Se exonera del cargo de Fiscal del Crímen al doctor Varela Stolle y se nombra al doctor Vazquez Sagastume; Se comunica al doctor Varela su cese de Fiscal; Se comunica el nombramiento de Fiscal al doctor Sagastume; Nota del señor Vazquez Sagastume, aceptando el cargo, esplicando las razones que ha tenido en vista para no rehusarlo; Se crea una Direccion General Agronómica dependiente del Ministerio de Gobierno; El doctor don Ambrosio Velazco, acepta el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores; Se declara la amnistía para los ciudadanos y militares que tomaron parte en los últimos sucesos políticos; El doctor don Juan Andrés Vazquez, acepta la cartera de Hacienda; El Ministerio de Hacienda dispone la traslacion de las mercancías á los almacenes fiscales; El mismo ordena al Colector limite la refaccion de la Aduana á lo absolutamente indispensable; Cesa el vista de Aduana don Victorino Martinez; Se suspenden los meritorios de las oficinas públicas; El Ministerio de Hacienda ordena la publicacion semanal de la inversion de los dineros públicos; La Junta de Crédito Público avisa que la nueva ley sobre timbres está en vigencia desde el 15 de Febrero de 1876.

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes *(único preservativo contra la humedad de los pies, orígen de tantas enfermedades)* alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO

Filantrópico y Popular

De Mendy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos. CIV

COLEGIO

HISPANO-URUGUAYO

36—CALLE ARAPEY—36

DIRECTOR

Baltasar Montero Vidaurreta

Enseñanza Universitaria—La que se requiere para obtener el título de Bachiller.

Enseñanza Comercial—Matemáticas, teneduría de libros, geografía, historia del comercio é industria, legislacion mercantil, nociones física y química etc etc.

Enseñanza Elemental.—Geografía de la República, aritmética, gramática, nociones de historia etc.

Idiomas.—Aleman, Inglés, frances, Italiano.

Clases accesorias—Dibujo lineal, topográfico, natural, paisaje, adorno, música, gimnasia etc.

Clases Especiales—Las asignaturas que se precisan para obtener el título de Agrimensor público y el de Contador y Liquidador.

El curso universitario comenzará el dia 1.° de Febrero próximo venidero. Las demás clases el dia 7 de Enero de 1876. CIII

TRAM-VIA

Al Paso del Molino

Desde el Miércoles 22 del corriente regirán los precios siguientes de pasajes á metálico.

De la Caridad á la calle Miguelete. . . 8 cts.
« « « al Arroyo Seco. . . 12 «
« « « al Paso del Molino. . . 16 «

Del Paso del Molino al Arroyo Seco. . . 8 cts.
« « « á la calle Miguelete. . 12 «
« « « á la Caridad. . . 16 «

El Abono se vende en la Oficina del Paso del Molino y en la Confitería Oriental con 10 p. % de rebaja. m22-5

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores recibidos últimamente en este mercado.—Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto lágrima 1815 y el vino Jerez viejo de 1821. Estos vinos, así como otras clases, se venden al por mayor y menor.

Martins y C.ª Cámaras, 70,

n10-perm-3°pàj

INDISPUTABLE TRIUNFO

OBTENIDO CON EL USO DEL

PECTORAL DE ANACAHUITA

Chivilcoy, Octubre 21 de 1872.

Muy Señores Mios:

Tengo el gusto de poner en su conocimiento los felices resultados que he alcanzado, mediante la Divina Providencia, y el uso contínuo de su benéfico y sorprendente PECTORAL DE ANACAHUITA, con cuyo poderoso auxilio he conseguido curarme eficaz y radicalmente de una bronquitis pertinaz y crónica, que hacia largo tiempo que me atormentaba, sobre doce años, por increible que á primera vista parezca.

Durante dicho período, como era natural, apelé solícito á cuantos medicamentos conocidos hay con tal objeto, sin lograr mi anhelante deseo, agotados así todos los recursos accesibles, recurrí por indicacion de un eminente facultativo que accidentalmente tuve ocasion de consultar, y gracias á este precioso específico me encuentro hoy completamente restablecido.

Ustedes cumplen, con la introduccion de su específico incalculables beneficios á la humanidad doliente, lo que á su vez consagra su admiracion y gratitud, en lo que participa sinceramente su afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

JOSÉ AGUSTIN V. ESPINOSA.

TIENDA INGLESA

Se ha mudado de la calle Sarandí 160, á la misma calle, 132, esquina Zavala. m22-1m

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA



ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner en el márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses *Juan Sentubery.*

RECEPTORIA

DE

Contribucion Directa

ESTADO demostrativo de las declaraciones y recaudacion practicada por esta Receptoría, desde el 1.° de Febrero al 20 de Diciembre del año corriente, á saber:

INGRESOS

Diciembre 20 de 1875.—Valores declarados, ciento y cinco millones, que al 4 p. % representan. . . .		$ 420,000.00
RECAUDADO		
Desde el 1.° de Febrero al 20 del actual. . .	$ 414,017.25	
A RECAUDAR		
Por declaraciones hechas en la oficina. .	$ 5,982.76	$ 420,000.00
EGRESOS		
Diciembre 20 de 1875.—Salidas por diversos conceptos segun comprobantes		$ 412,513.00
Saldo en valores		» 1,504.25
Declaraciones á realizar para el año entrante.		» 5,982.75
		$ 420,000.00

Firmados—*J. Viana*, receptor.—*Pedro Varela (padre)*, interventor.—V.° B.° *J. A. Zagariños Cervantes*, director.

LXXXIX

AVISOS MARÍTIMOS

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes (u otros) vapores de esta Compañía saldrán de este puerto en el mes de Marzo:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Lusitania.	MARZO	15.
Cotopaxi	»	23.
Potosí.	ABRIL	12.

El *Cotopaxi* tocará en Bahia y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Illimani	MARZO	9.
Britannia.	»	27.
Valparaiso.	ABRIL	6.

Boletos de ida y vuelta con 25 % descuento válidos por 1 año de 1.ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del pais para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España*.—Pasajes para Vigo, Madrid y Tuy, en combinacion con los ferro-carriles de Lisboa.

Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.

Agentes ...

Calle Perez Castellanos, 93, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 33. XX

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De 3,000 toneladas—Capitan Guiraud

Saldrá el 21 de Marzo de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito: y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

XXXV ... *M. Llenas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

Comandante, DELABARRE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Marzo, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, DE SOMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Abril á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

Para mas informes y para tratar del flete de los pasageros ocurrase á la Agencia ... El Cerrito, 6, de Ramirez ...

LXXXIII

VARIEDADES

Una historia inverosímil

POR ALFONSO KARR

(Continuacion)

Las acciones de gracias no fueron interrumpidas sino por la invitacion del conductor para que subiesen al carruaje. La partida se retardó algunos instantes por Enrique, á quien fueron á llamar á su cuarto, donde habia subido; dió al fondista una carta, que cerró en el fogon de la cocina, y le suplicó la hiciese llevar al instante, lo que hizo decir á Octavio, con aprobacion de los demás viajeros: «Ese caballero escoje bien el tiempo para escribir su correspondencia.» Octavio se apoderó, sin cumplido, del mejor asiento; Enrique subió arriba con el conductor y el quinto.

A la hora de comer, se sentó á la mesa con el quinto en un rincon del salon. Al dia siguiente muy temprano llegaron al término del viaje. Unos viajeros subieron en otros carruajes; otros no pasaban de allí: se separaban probablemente para no volverse á ver. Algunos apenas se saludaron: Enrique, que parecia conocer perfectamente la ciudad, se puso en marcha para la casa de Mr. de Riessain: para esto, dejó la parte habitada de la ciudad, y pasó por varias calles, que solo contenian jardines, en medio de los que se elevaba alguna que otra casa aislada. No se sorprendió poco al encontrar en una de estas calles á su compañero de viaje, Octavio, que al principio venia tras de él, y no tardó en llegar á su lado. Aunque sin motivo formal para ocultar su nombre, ni el objeto de su viaje, Enrique no se sentia dispuesto á hacer ninguna confianza á Octavio: por otra parte, Octavio habia hablado en el camino, de la ciudad á que iban, como si conociese mucha gente, y la recomendacion que habia recibido Enrique, de Mr. de Riessain, de venir á verle sin hablar de su viaje, concretándose sin duda á sus conocidos, no tenia límites bastante fijos para que la infringiese sin razon, y sobre todo sin placer. Por eso, cuando Octavio le saludó é hizo por entablar conversacion, Enrique empezó á contener el paso, y en la primera calle por la que debia ir, se paró para dejar á Octavio tiempo de seguir adelante: este se paró tambien y siguió hablando. Enrique, al poco tiempo, le saludó y tomó por la calle inmediata.

[illegible]

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE ZAVALA, 73

Desde el 1.° de Enero de 1876 hasta otro aviso este Banco recibirá:

Depósitos con 15 dias de aviso como tambien depósitos á plazos fijos, cuyo tipo de interes será convencional.

No abonará interes sobre depósitos en cuenta corriente ó á la vista.

Montevideo, Diciembre 31 de 1875.

Robt. H. Martin, gerente.

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 29 DE FEBRERO DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$	[illegible]
Finca calle de Zavala y Cerrito	»	[illegible]
Varios deudores	»	[illegible]
	$	[illegible]

PASIVO

Capital integrado 3,232 acciones á 500 pesos cada una	$ 1,412 804.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	31,316.00	$ 1,444 118.00
Emision en circulacion		» [illegible]
Varios acreedores		» [illegible]
		$ [illegible]

Montevideo, Febrero 29 de 1876.

Pp. Banco Comercial, *J. G. Inquerille.*

Conforme con lo que dispone el artículo 27 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 2.° de su Decreto Reglamentario.

mil-1mes

DIGESTIVO DUPRÉ

POLVOS Y VINOS ESPECIALES

PREPARADOS POR

El Doctor KECKEL y DUPRÉ, Farmacéuticos de 1.ª clase de las Facultades y Escuelas superiores de Paris y Montpellier. Premiados con medallas de Oro y Plata y otras recompensas.

Esta medicacion es infinitamente superior á todas las conocidas hasta el dia en los casos de gastralgias, gastritis, dispepsias, afecciones del hígado y del bazo, etc.

[illegible]

Depósito general en Lyon (Francia) EN LA FARMACIA DE DUPRÉ.

En Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

SOCIEDAD DE Crédito Hipotecario

El Directorio de esta Sociedad invita á los Sres. Accionistas que forman la asamblea General para la reunion ordinaria que tendrá lugar en el local de costumbre el 31 del corriente á las 2 de la tarde para ocuparse de la memoria anual correspondiente á 1875 y eleccion de nuevo directorio.—Montevideo, Marzo 21 de 1876. m21-6

VICHY

[illegible]

GRANDE-GRILLE. — Afectos linfáticos, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliares, etc.

HOPITAL. — Afectos de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.

CELESTINS. — Afectos de los riñones, de la vejiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminaria.

HAUTERIVE. — Afectos de los riñones, de la vejiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminaria.

EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

Las Fuentes de Vichy, arriba mencionadas, se encuentran en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI H.nos y C.ª agentes generales de la C.ª 1

Dentistas

Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)

XIX

UNICO PRODUCTO de los conocidos hasta el dia, que cura en pocos dias, las *Enfermedades secretas mas inveteradas*, los *Flujos blancos*, etc., aun los que se han mostrado rebeldes á todo tratamiento curativo.

INJECCION BARRAJA VERDADERA É INFALIBLE

Depósitos en *Montevideo*, *Buenos-Ayres*, y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

A 12 $

LA TONELADA

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA, DE LA MEJOR CALIDAD

Barraca Victoria

CALLE DE LAS PIEDRAS, NÚMERO 2

Frente al Fuerte de San José

N. B.—La barraca de carbon que estaba establecida en la calle de Santa Teresa, 125, se ha mudado á la barraca Victoria, calle de las Piedras, n. 2.

XVII *Michelini y C.ª*

LA VELOUTINE

ES UN POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.

ESADECENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un frescor naturales.

CH. FAY, 9, rue de la Paix, en Paris.

Depósitos en Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FAYARD Y BLAYN

[illegible]

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. x



A los Sres. escribanos

Y OFICINAS PÚBLICAS

Papel español de superior calidad

A PRECIO ÍNFIMO

Por mayor con notable rebaja.

LIBRERIA DE LASTARRIA

232—25 DE MAYO—232

m16-20



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

ALTO AQUÍ

COLCHONERIA DEL TRAM-VIA

EN EL PASO DEL MOLINO

Catres pino tea	$	1.40
Colchones para id.	»	3.30
Jergones con cinta para cama de una persona	»	4.00
Colchones para id.	»	7.00
Jergones para cama grande	»	6.00
Colchones para id.	»	14.00
Para rehacer colchones á domicilio:		
Colchones grandes	»	1.00
Id. chicos	»	0.70

Se carda ó se palea la lana, como mejor les guste.

Se hacen elásticos, se componen sofás y sillones y se pone esterilla. m29-1mes

GRÁNULOS ANTIMONIALES DEL Dʳ PAPILLAUD

Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.

GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la *Anemia*, la *Clorósis*, la *Amenorrea*, las *Neuralgias* y las *Neurosis*, las *Enfermedades escrofulosas*, etc.

GRÁNULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con bismuto, contra las *Enfermedades nerviosas* de las vias digestivas, etc.

Botica de E. MOUSNIER, en Saujon (Francia).

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

LEYES Y DECRETOS

DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

Los tres primeros cuadernos, perfectamente encuadernados en cartolina separadamente, se venden en esta imprenta.

MEDICAMENTO ANTIGOTOSO Y ANTIREUMATICO del Dʳ LAVILLE

de la Facultad de Medicina de Paris.

Tan justamente reputado desde hace ya mas de 30 años, puede considerarse como INFALIBLE contra los ataques y contra las recaidas.

Su eficacia es tan grande, que con solo 2 á 3 cucharadas de café se hacen desaparecer al momento los dolores mas agudos.

Es el único Antigotoso *analizado* y plenamente *aprobado* por el *jefe* del gabinete de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de Paris; es pues el único remedio *científico*, el único que vaya revestido de UN SELLO OFICIAL, el único finalmente que ofrezca la mas completa seguridad.

Contra el peligro sumamente grave que lleva consigo el empleo de las falsificaciones, exigir la Firma del Dʳ LAVILLE *sola garantía de legitimidad de este producto.*

Depósito general en Paris, BOTICA CENTRAL, 7, rue de Jouy.

Depósitos en *Montevideo*, *Rosario* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Valiosa propiedad

Calle 18 de Julio núm. 330, inmediato á la plaza de Cagancha, con frente á ese hermoso boulevard y á la calle de la Colonia. Total de terreno, 960 varas.

Tiene 14 piezas edificadas con buenos materiales y las demás comodidades indispensables.

SE VENDE

La persona que quiera colocar bien su capital puede dirigirse para tratar al señor don Laureano Calo en el pueblo de la Paz, plaza Independencia núm. 7. m23-8

Premiada en la Exposicion de Londres de 1862.



[illegible]

Depósito: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.37	11.05	2.20	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.30	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.5[illegible]	3.10	6.25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía	9.20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.30	ll. 12.55 / s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.40x / s. 2.55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x / s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	ll. 4.35 / s. 4.45
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 / s. 5.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	6.05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2.50x	6.45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	11.25	3.20	7.15
Colon	8.45	11.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 40 minutos en Santa Lucía para comer los pasajeros.

LXV

A LA REINE DES FLEURS. CASA ESTABLECIDA EN 1774.

L. T. PIVER PARIS

10, *Boulevard de Strasbourg*, 10.

Casas en LÓNDRES *y en* BRUSELAS.

LECHE DE IRIS

para dar frescura, brillo y hermosura á la tez.

Perfumería especial con base de Leche de Iris

VERDADERO JABON de JUGO de LECHUGA

el mejor de los jabones de tocador.

PERFUMERÍA FASIONABLE

OPOPANAX

[illegible] de OPOPANAX.

Pomada superfina de OPOPANAX.

Aceite superfino de OPOPANAX.

Cosmético superfino de OPOPANAX.

Polvos de Arroz de OPOPANAX.

Almohadilla perfumada de OPOPANAX.

AGUA DENTÍFRICA ODONTÁLGICA

Incomparable de calidad.

Depósitos en las principales Perfumerías, Boticas y Peluquerías de ambas *Américas*.

Depósito. Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Casa-quinta

Al lado del Prado, camino Buschental, entre las quintas de los Sres. Castro, se alquila una con 9 piezas, aljibe y aguas corrientes.

Para tratar, ocúrrase á la calle de Rio Negro, número 12. perm

CURACIONES.

PILDORAS DE COPAHU — El Jarabe de extracto de Mar… del Dʳ CHABLE de Paris es el único que cura asegurada las *Gonorreas*, *Relajaciones* y *Debilidades* del canal, [illegible] de las mujeres (ver la noticia). —A Paris, Dʳ CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIVO DE LA SANGRE — 50,000 curas de *empeines*, *afecciones cutáneas*, *virus* y *enfermedades secretas*, *acritudes* y *humores de la sangre*, prueban bastante bien que mi JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y mis BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalm. estas afecciones.

Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ELIXIR STINTZY

LICOR INDIO

Farmacia STINTZY, Lyon (Francia).

25, *Cours Lafayette*, 25.

Este LICOR, sumamente apreciado en Francia, sobre todo en los hospitales militares, ha conseguido granjearse las simpatías de los médicos de mas fama, gracias á los maravillosos resultados á los que con su uso se ha podido llegar.

Es soberano contra el Colera y la Colerina, contra la Fiebre amarilla, la Diarrea, las Indigestiones, el Mareo, etc.

Se emplea además con resultados seguros para curar las *Digestiones laboriosas*, los *Dolores de estómago*, el *Asma*, los *Vómitos de la preñez*, la *Jaqueca*, etc., etc.—Su precio, relativamente muy pequeño le hace asequible aun á las fortunas mas modestas.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES

En *Montevideo* y *Rosario*, A. DEMARCHI H.nos y C.ª

HÉMATOSINE

DE L. COURNIER

Médico y Farmacéutico de Lyon (Francia).

FERRUGINOSO NATURAL

Estracto de la *sangre* á la que dá vida, la HEMATOSINA es el único entre todos los ferruginosos que no ocasiona ni Dolores de estomago ni Restreñimiento. La HEMATOSINA no tiene necesidad de ser digerida, se vé absorbida directamente, por que contiene el HIERRO EN EL ESTADO MISMO EN QUE ESTE SE ENCUENTRA EN LA SANGRE.

Cura siempre y radicalmente la Anemia, Clorósis, Debilidad, Consecuencias de sifilis, Reumatismo, Calenturas, etc.—*Precios 4 francos y 2 1/4 francos.*

Depósitos en *Montevideo*, *Buenos-Ayres* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Recomendada á los Facultativos.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

JARABE CALMANTE PECTORAL DE H. FLON

Hace ya mas de medio siglo que los médicos mas célebres de todos los paises del mundo recomiendan este Jarabe como específico soberano contra los RESFRIADOS, las toses nerviosas, los catarros agudos y crónicos, etc.

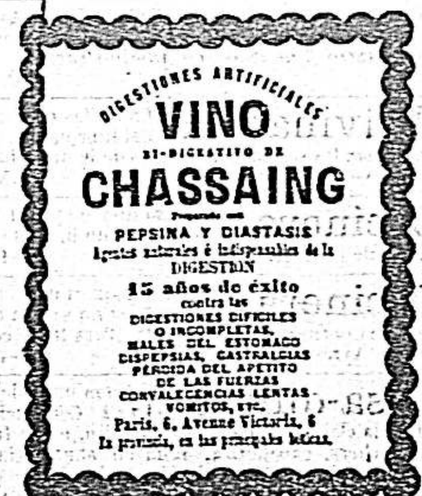
El gusto tan esquisito que tiene el JARABE DE FLON y la accion tan sumamente calmante que ejerce en *todas las irritaciones del pecho*, le han valido [illegible] siempre un gran valor terapéutico.

Paris, rue Taitbout, n.° 28, REYNAL, farmacéutico médico y C.ª, sucesores, y en todas las Farmacias.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA de las Vias urinarias y enfermedades contagiosas. Curadas con el Jarabe de Blayn hecho con las yemas del pino abeto, y el bálsamo de [illegible] prescrito por todos los mejores médicos de Paris — En Paris, Farmacia BLAYN, rue du Marché-Saint-Honoré.

Deposito: A. DEMARCHI, H.nos y C.ª en Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario.



Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

CARRERAS INGLESAS

DE OTOÑO

Las Carreras Inglesas de Otoño, tendrán lugar en el Circo de Maroñas el dia 25 de Mayo próximo.

El programa se publicará oportunamente.

m12- *La Comision.*



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



[illegible]

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS Y DILIJENCIAS

Mensajerias Centrales

CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.° de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.

Para Pando y Solís Chico, id. id.

Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para San José, Porongos y Cagancha, todos los dias.

Para Chamiso, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para Juan Chaso, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.

Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.

Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 6, 14, 17, 22 y 29.

Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.

Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curticeres y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.

Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Mercedes, Guaycurú, Lala, Perdido, Duraznito, Corralito, San Martin, Aguila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.

Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.

Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.

Para Cerro-Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Mulero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.

Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los 1, 6, 12, 16, 21 y 27.

Para Bagé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Masangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yagury, Cerro Aceguá, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 18, 24 y 29.

Para Paysandú.—*Salidas de la capital*: los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26—*Entradas á la Capital*: los dias 5, 10, 15, 20 y 30.

Diligencia para Maldonado y San Cárlos.—Sale de la Capital á las 5½ de la mañana, los dias 1, 7, 13, 19 y 25; pasa de tránsito por Pando, Solís Chico, Mosquitos, Piedras de Afilar, Solís Grande, Pan de Azúcar y Punta de la Laguna del Sauce.

Adolfo B. Perez.

Administracion Central de Mensajerias

CALLE URUGUAY, N. 3

ITINERARIO GENERAL

Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Cagancha y Carreta Quemada, todos los dias.

Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.

Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebrada y Arroyo Malo, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 1, 8, 14, 20 y 28.

Para Porongos por Santa Lucía, San José, Chamiso, San Gregorio y Pintos, los dias 4, 12, 20 y 28.

Para Porongos por el Durazno y Maciel, los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27.

Para Dolores, por San José, Guaycurú, Lala del Perdido y casa de Joaquin Nogueira, en combinacion con las diligencias á Nueva Palmira, Mercedes y Fray-Bentos, los dias 1, 9, 17 y 24.

Para Colonia, por San José, Rosario, Nueva Helvecia y Colonia Hamburguesa, los dias 3, 9, 15, 21 y 27.

Montevideo, Julio 1.° de 1875.

Los Ajentes.

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.

Para Pando.—Horas de salidas: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.

Ajencia, confitería 18 de Julio.

Para San Ramon y el Tala por Canelones y escalas, diligencia la «América,» en combinacion con el Ferro-carril Central del Uruguay, saldrá de Canelones los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25, y 29 de cada mes, y del Tala por San Ramon los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.—Agencia en Montevideo, calle del Rio Negro núm. 2, en frente á la estacion, casa de altos. El presente itinerario rejirá desde el 15 de Marzo.

LEYES Y DECRETOS

DE LA ADMINISTRACION ACTUAL

VIGENTES EN EL CORRIENTE AÑO DE 1876

Hállanse en venta en esta oficina y en la Librería Maricol, 25 de Mayo, n. 235, los cinco primeros cuadernos, cuyos contenidos son los siguientes:

1er. cuaderno

Ley adicional de Aduana.—Id. de Contribucion Directa.—Decreto, reglamentando la id.—Acuerdo, explicativo del decreto anterior.—Ley de Patentes de Rodados.—Id. id. de Giro.—Decreto mandando que las contribuciones anuales se paguen en moneda legal y sobre condicion con que se expedirán las Patentes de Giro.—Decreto estableciendo las cotizaciones oficiales de la moneda legal.—Ley de Sellos y Timbres.—Decreto haciendo obligatorio el uso de las aguas corrientes.—Decreto sobre Tarifas Consulares.—Decreto sobre herencias.

2.° cuaderno

Estatutos del Centro Comercial.—Ley estableciendo un impuesto para la limpieza del puerto.—Decreto mandando pagar los intereses de la Deuda Interna.—Solicitud de los tenedores de la misma.—Informe de la Junta de Crédito Público y de la Contaduría General sobre el Banco Mauá y C.ª—Balance del Banco Mauá y C.ª—Nota del Ministerio de Hacienda pidiendo datos á la Mesa de Estadística sobre el producto de las rentas afectadas á la conversion del papel.—Informe de la Mesa de Estadística sobre los datos pedidos.—Decreto reduciendo á cien pesos la patente de los corredores de la Bolsa de Comercio.—Decreto nombrando recaudadores de la Contribucion Directa.—Decreto reglamentario de la Contaduría.—Acta de la quema de los billetes sustituidos por el Banco Mauá y C.ª—Convenio con el Banco de Lóndres y Rio de la Plata por el que se le exonera de la obligacion que impone la Ley de Patentes de recibir el papel moneda en pago de compromisos contraidos en oro.—Aviso Oficial haciendo saber que está prohibido el franqueo de última hora, de la correspondencia para los puertos de Francia, que se remita por los paquetes ingleses.

3er. cuaderno

Convenio entre el Estado y el Banco Mauá y C.ª—Nota del Ministerio de Hacienda al Centro Comercial pidiéndole el concurso de su opinion y consejo para valorizar el medio circulante—Nota de la Cámara de Comercio en contestacion—Nota del Ministro de Hacienda conformándose con las indicaciones de la Cámara de Comercio—Decreto espropiando las Aguas Corrientes—Arreglo de los intereses de la Deuda Pública Interna—Decreto mandando pagar los impuestos en billetes de la emision Nacional—Tipo oficial de la moneda papel, que ha regido en el mes de Enero de 1876—Colecturía General, liquidacion de las rentas de Aduana de Montevideo en el mes de Enero de 1876—Ley fijando el número de los miembros de las Juntas Económico-Administrativas—Convenio con el Banco Mercantil del Rio de la Plata por el que se le exonera de la obligacion que impone la ley de patentes de recibir el papel moneda en pago de compromisos contraidos en oro—Decreto nombrando comisario para el pueblo Sarandí—Nota pidiendo á la Junta Económico-Administrativa reglamente los Tram-vías—Decreto cerrando las sesiones [illegible]

4.° cuaderno

[illegible] mesa de revisacion—Decreto que nombra Inspector de Correos—Idem destituyendo al Administrador de Sellos de Tacuarembó y nombrando á su sucesor—Idem nombrando Jefe de la mesa de contabilidad en las Receptorías—Idem nombrando un mozo de confianza—Idem destituyendo al cónsul en Gualeguaychú D. Benjamin Gadea—Idem destituyendo al cónsul de Bélgica y nombrando al que le subroga—Idem destituyendo al vice-cónsul de Amberes y nombrando al que le sustituye—Mensaje del Presidente de la República—Discurso del Presidente de la Honorable Asamblea en contestacion—Decreto nombrando cónsul en Gualeguaychú—Nota del Sr. Vizconde de Mauá al Sr. Ministro de Hacienda, fecha 4 de Febrero—Idem del mismo señor al mismo Ministro, fecha 12 de Febrero—Idem del mismo señor al señor Ministro de la Guerra—Decreto nombrando Ministros al Dr. D. M. Magariños y al señor Montero (hijo)—Reglamento interno de Policía.

5.° cuaderno

Conclusion del Reglamento interno de Policía; Edictos de Policía vigentes; Nómbranse Ministros al Sr. Montero y Dr. Magariños; Mensaje sometiendo el Convenio Mauá á la Asamblea; Decreto derogando el del 10 de Febrero sobre base para la recaudacion del derecho de Alcabala; Prorógase el plazo para el pago de la C. D. y Patentes; Mensage sometiendo á las Cámaras un proyecto reduciendo los sueldos; Remitido del Ministro de la Guerra, publicado en *El Siglo*, fecha 22 de Febrero; Decreto facultando el pago de impuestos en metálico; Nómbrase Cónsul en Cherbourg; La Cámara de Representantes declara que el Coronel Regules no ha podido ser electo Representante; Circular haciendo cesar las subvenciones á diarios; El Ministerio de Hacienda pide al Banco Mauá un conocimiento del monto de la emision; Tipo oficial, de la moneda papel en el mes de Febrero; Se previene al Gerente del Banco Mauá, que la Junta de Crédito Público pasará á tomar el estado de la emision; El mismo dá la órden á que se refiere la nota anterior; La J. de C. Público eleva el estado de la emision del Fisco que debió ser sustituida por el Banco Mauá; La Cámara de Comercio, comunica al Gobierno que los tenedores de deudas, creen innecesarias nuevas conferencias sobre arreglos de las mismas; Cesan las comandancias Militares y se nombran Jefes Políticos; Manifiesto del Vizconde de Mauá y Balance de Enero; Colecturía General. Disposiciones administrativas; El Ministro de Gobierno no reconocerá por habilitados de las Jefaturas y Juntas sino los que presten fianzas; Acta de la quema de billetes nacionalizados; carta del Jefe Político al Presidente de la República; Proclama del Presidente de la República, fecha 6 de Marzo; se nombra Jefe Político de la Capital al Coronel Goyeneche; se nombra Jefe Político del Durazno á D. Vicente Maciel; se nombra Jefe Político de Paysandú al Coronel Vazquez; manifiesto del Coronel Gaudencio.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

PRECIOS

Por ejemplar. . . . . 20 centésimos.

INJECTION BROU — [illegible] y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas [illegible] *Paris*, en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 156.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN

121

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

[illegible]

CAPITULO VIII

DE CÓMO EL MARQUÉS ENCONTRÓ UN AMIGO EN EL CABALLERO LLAMADO DON JUAN.

[illegible]

Y sin saber ninguno de los dos cómo proseguir, volvieron á guardar silencio.

Al fin el de Poza, despues de algunos instantes, volvió á bajar el embozo, y dijo:

—¿Llevais intencion de deteneros en algun punto de Francia?

—Dos dias en Paris.

—Entonces allí nos despediremos.

—¿Tanta prisa llevais?

—No tanta que dos dias me causen perjuicio alguno; pero como nada tengo que hacer en el vecino reino...

—¿Teneis amigos en Flandes?

—No; ¿y vos?

[illegible]

—¡No, vive el cielo! Al contrario, su hermano le envidia el valor y la gloria.

—Vos sois tan enemigo de Felipe II como amigo del bastardo,—repuso el caballero.

—Y vos, sin duda, tan enemigo de don Juan como amigo del monarca.

—Ambos me son indiferentes.

—¿A ninguno servís ahora?

—Antes al rey, como soldado, y despues, como uno de sus soldados en el alcázar.

—¿Y habeis dejado vuestro empleo?

—Sí.

—¿Hace mucho tiempo?

—Cosa de un año.

[illegible]